

DIARIO DE LOS DEBATES

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA

AÑO II

I P.O.

LXVI LEGISLATURA

TOMO I

NÚMERO 105

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día 26 de septiembre del 2019, en el Recinto Oficial del Edificio sede del Poder Legislativo.

C O N T E N I D O

1.- Apertura de la sesión. 2.- Registro electrónico de asistencia. 3.- Orden del día. 4.- Declaración del quórum. 5.- Votación del orden del día. 6.- Acta 102 y 103. 7.- Correspondencia y Turno de las Iniciativas. 8.- Presentación de Dictámenes. 9.- Presentación de Iniciativas. 10.- Se levanta la sesión.

1.

APERTURA DE LA SESIÓN

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Visitantes que hoy nos acompañan, muy buenos días.

[Hace sonar la campana].

Se abre la sesión. [11:20 hrs].

2.

REGISTRO ELECTRÓNICO DE ASISTENCIA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: En este momento se da inicio al sistema electrónico de asistencia.

De manera respetuosa les solicito a todos, ocupar su lugar y guardar silencio, para poder proseguir con la sesión.

3.

ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-** **P.N.A.:** Mientras tanto procedemos con el desahogo de los trabajos de la octava sesión ordinaria del primer periodo ordinario, dentro del segundo año de ejercicio constitucional.

A continuación me voy a permitir poner a consideración de la Asamblea, el orden del día.

Adelante, Diputado Aguilar.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** Nada

más con una molestia, como algunos no llegamos a tiempo en la Mesa Directiva, me permito solicitar, se tome en consideración la solicitud para que se incluya un asunto de su servidor, Diputado en as... en la orden del día, porque es un asunto de carácter urgente que tiene que ver con una petición al Presidente de la República, ahora que ocasionalmente dentro de unas horas va a estar aquí y es un asunto que urgentemente debe de plantearse con la posibilidad de que se apruebe o se asimile por los diputados.

Entonces, solicito que se incluya mi intervención, para este tema.

Muchas, gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Gracias, Diputado.

Nos solicita el Diputado Rubén Aguilar, en que se incluya en el orden del día de la sesión, un asunto que en asuntos generales el... él desea...

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** La solicitud es que se incluya en la orden del día, en el número 1, toda vez que es un asunto para proponer una comunicación al Presidente que llega dentro de unas horas aquí y obviamente, para que todos los diputados puedan oír esta... esta propuesta, necesito que se al inicio...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**

P.N.A.: Muy bien.

- **El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.:** sumamente corto.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Compañeras y compañeros diputados, quienes estén por la afirmativa, para que se incluya en el número 1 del orden del día, la propuesta que hace el Diputado Aguilar.

Por favor manifestarlo quienes estén por la afirmativa.

es un tema... Es un tema, nos señala el Diputado, que tiene que ver con la presencia del Presidente de la República en el Estado de Chihuahua.

Quienes estén con la afirmativa, por favor manifestarlo.

[Las y los Legisladores manifiestan su aprobación en forma unánime].

Se aprueba para su inclusión en el punto número 1 del orden del día.

I.- Lista de presentes.

II.- Lectura y aprobación en su caso de las actas de las sesiones celebradas los días 17 y 19 de septiembre del 2019.

Número 3, 4 en este caso.

IV.- Correspondencia:

- Recibida.
- Y, enviada.

V.- Turno de las iniciativas y demás documentos.

VI.- Informe que rinde la Diputada Marisela Terrazas Muñoz, en relación con el Parlamento Juvenil Chihuahuense.

Y aprovecho este momento para pedirles respetuosamente a mis compañeras y mis compañeros diputado... diputados, que les brindemos un fuerte aplauso a los integrantes del Parlamento Juvenil, que hoy estan... que estarán interactuando aquí en el Congreso del Estado y que están presentes en la sesión.

Un fuerte aplauso, bienvenidas todas y todos.

[Aplausos].

VII.- Lectura discusión y aprobación en su caso de los dictámenes que presentan:

1. La Junta de Coordinación Política.
2. Comisión de Asuntos Fronterizos.
3. Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

VIII. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Misael Máñez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.
2. Diputada Patricia Jurado Alonso, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional.

IX. Clausura de la sesión.

4.

DECLARACIÓN DEL QUÓRUM

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Antes de continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum, solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, nos informe el resultado del registro del sistema electrónico de asistencia.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Le informo Presidente que se encuentran confirmada su asistencia, 21 diputadas y diputados de los 33 que integramos esta Sexagésima Legislatura.

Y le informo al Pleno que esta Presidencia con fundamento con el artículo 75, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, autorizo la solicito de inasistencias presentes, por los Diputados Lourdes Beatriz Valle Armendáriz...

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Me permite un momento, Diputada.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Sí.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Le ruego nuevamente guardar silencio, para tener un mejor desarrollo de la sesión.

Muchas, gracias.

Adelante, Diputada.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.:** Gracias, Diputado.

Los diputados, repito que en enviaron justificación para no asistir a la presente sesión, la Diputada Beatriz Valle Armendáriz, la Diputada Leticia Ochoa Martínez, el Diputado Benjamín Carrera Chávez, el Diputado Alejandro Gloria González, el Diputado Omar Bazán Flores y el Diputado Jorge Carlos Soto Prieto.

Es cuanto, señor Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputada.

Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

[Se incorpora a la sesión el Diputado Jesús Alberto Valenciano García].

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** bueno... Muchas gracias Diputado Presidente, con su permiso.

Informo al Pleno, que se recibió en la Presidencia de este Honorable Congreso, oficio asignado por el Diputado Fernando Álvarez Monje, mediante el cual que se ausentara a la presente sesión por motivos personales, solicitando que se realiza el trámite conducente para que sea descontado su sueldo, le corresponde al día de hoy.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

En ese sentido le instruimos... instruimos para que

se conocimiento a la Secretaria de Administración, para que se prode... proceda de acuerdo a lo solicitado por el Diputado Álvarez Monje y sea descontado de su sueldo lo correspondiente a este día.

Gracias, diputados secretarios.

Por tanto reunidos en el Recinto Oficial del Poder Legislativo, se declara la existencia del quórum para la sesión ordinaria del día 26 de septiembre del año 2019, por lo que todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

[Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las y los legisladores: Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, (MORENA); Benjamín Carrera Chávez, (MORENA); Omar Bazán Flores, (P.R.I.); Alejandro Gloria González, (P.V.E.M.); Leticia Ochoa Martínez (MORENA); Jorge Carlos Soto Prieto, (P.A.N.) y Fernando Álvarez Monje, (P.A.N.), por atender asuntos propios de su encargo].

[Se registra la inasistencia del Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA).

En el transcurso de la sesión se incorporan las y los legisladores: Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.)]

5.

VOTACIÓN ORDEN DEL DÍA

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Diputadas y diputados con el propósito de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante el sistema de voto electrónico incorporado en cada una de las curules, de lo contrario su voto no quedara registrado.

Solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación respecto al contenido del orden del día e informe a esta Presidencia el resultado de la misma.

- **El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.:** Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del orden del día leído por el Diputado Presidente, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla, a efecto de que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los diputados: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 7 últimos con inasistencia justificada.]

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 21 votos a favor, incluyendo el del Diputado Máynez, cero votos en contra, cero abstenciones, 3 votos no registrados, todo esto respecto del contenido del orden del día para la sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Se aprueba el orden del día.

6.

ACTA NÚMERO 102 y 103

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, verifique si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 17, 19 de septiembre del año en curso, las cuales con toda oportunidad fueron notificadas a las compañeras y compañeros legisladores y en caso de no haber objeción se proceda con la votación.

[Se incorpora a la sesión la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz].

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las diputadas y diputados, en primer término si existe alguna objeción en cuanto al contenido de las sesiones... de las actas de las sesiones celebradas los días 17 y 19 de septiembre del presente año, las cuales se hicieron de su conocimiento oportunamente, favor de manifestarlo.

[No se registra manifestación alguna de parte de los legisladores].

Informo al Diputado Presidente que ninguno de las y los diputados, han manifestado objeción alguna en cuanto el contenido de las actas antes mencionadas.

En consecuencia de lo anterior les pregunto diputadas y diputados, respecto al contenido de las actas de las sesiones celebradas los días 17

y 19 de septiembre del presente año, favor de expresar el sentido de su voto presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.)]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[13 no registrados, de las y los diputados: Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 7 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 21 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 2 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada Secretaria.

Se aprueban las actas de las sesiones celebradas los días 17 y 19 de septiembre del año 2019.

[Texto del Acta aprobada]:

[ACTA 102

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 17 de septiembre del año 2019.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las doce horas con trece minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia y que mientras tanto se procederá con el desahogo de los trabajos para la sesión.

Acto seguido, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 10. de septiembre de 2019.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

B) Enviada.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Minuto de silencio por fallecimiento del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Oro.

VI. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las comisiones:

1. De Programación, Presupuesto y Hacienda Pública.

2. Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

VII. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputada Ana Carmen Estrada García, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.
2. Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.
3. Diputado Misael Máynez Cano, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. La solicitará de urgente resolución.
4. Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena. La solicitará de urgente resolución.
5. Diputada Carmen Rocío González Alonso, integrante del Grupo Parlamentario Del Partido Acción Nacional. La solicitará de urgente resolución.

VII. Clausura de la sesión.

El Presidente declara un receso en virtud de que no se cuenta con el quórum reglamentario, siendo las doce horas con quince minutos.

Al ser visible el quórum, se reanuda la sesión, siendo las doce horas con diecisiete minutos.

El Presidente continúa con la lectura del orden del día.

En seguida, da la bienvenida a la sesión a un grupo de exbraceros, invitados por el Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA).

Para continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum el Segundo Secretario, a solicitud del Presidente, informa que han confirmado su asistencia 19 diputados y diputadas.

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las y los diputados: Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA).

En el transcurso de la sesión se incorporan los legisladores: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.),

Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA) Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

Acto continuo, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Así mismo, les recuerda que de acuerdo a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo las votaciones deberán emitirse mediante sistema de voto electrónico incorporada a cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

La Primera Secretaria, por instrucciones de la Presidencia, toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa que este fue aprobado por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.

A continuación, el Segundo Secretario, a solicitud de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada

el día 1o. de septiembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

12 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, la Primera Secretaria verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, respecto al fallecimiento del Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Oro, se concede el uso de la palabra al Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien emite un mensaje de condolencia a la familia y amigos del citado funcionario, ciudadano Jonathan Varela Reyes y solicita, en su honor, guardar un minuto de silencio.

Aprovecha, la ocasión para solicitar a la Fiscalía General del Estado que se trabaje de forma pronta y exhaustiva, a fin de esclarecer los acontecimientos en los cuales perdió la vida dicho servidor público.

Acto seguido, el Presidente declara un receso, siendo las doce horas con veintinueve minutos, en razón de que las y los legisladores Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI) y Marisela Sáenz Moriel (PRI), se situaron en la tribuna.

Una vez que las y los legisladores citados desalojaron la tribuna, al ser visible el quórum, el Presidente reanuda la sesión, siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- A la Comisión de Programación, Presupuesto y Hacienda Pública, presenta:

a) En voz del Diputado Misael Máynez Cano (P.E.S.), dictamen con carácter de decreto, por el que se deroga el párrafo segundo del numeral 3, del inciso c), de la fracción XII "Legalización de firmas, certificados y expedición de documentos municipales" de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2019, en lo relativo a permisos para eventos públicos.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen leído, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira

Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

3 abstenciones, de las y los legisladores: Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

6 no registrados, de las y los diputados: Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.

b) En voz del Diputado Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), quien antes de dar lectura al documento, felicita al Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), por su apoyo a los ex braceros, espera que los esfuerzos en este sentido den los resultados esperados; para luego dar lectura al dictamen con carácter de decreto, mediante el cual se autoriza al Municipio de Madera, Chih., para que gestione y contrate un financiamiento, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), destinado a financiar el costo de inversiones públicas productivas, para la adquisición de maquinaria pesada nueva.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen leído, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

25 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), y

Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, del Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

7 no registrados, de las y los diputados: Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.

Informa el Presidente que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, fracción VIII, párrafo tercero de la Constitución Política Federal; 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y 175 ter de la Constitución Política del Estado, el dictamen se aprueba tanto en lo general como en lo particular, con el voto de al menos las dos terceras partes de las y los diputados presentes.

c) En voz de la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal, a que instruya a la Secretaría de Hacienda del Estado, para que dentro de sus facultades y atribuciones, se destinen los recursos necesarios y suficientes a fin de proveer al Hospital General Guadalupe y Calvo, de los materiales y las condiciones necesarias para el debido cumplimiento de sus labores, debido a que se está violentando un derecho humano fundamental de los ciudadanos.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen leído, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

26 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino

(M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

7 no registrados, de las y los diputados: Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.

2.- Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales para presentar, en voz del Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.):

a) Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se declara satisfecha la iniciativa número 182, mediante la cual se propuso instruir a la Presidencia del H. Congreso del Estado y al entonces Secretario de Asuntos Interinstitucionales, para que presentarán, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Controversia Constitucional en contra del Decreto No. LXV/AUPIP/0881/2018 XVIII P.E., mediante el cual se autorizó, por la anterior Legislatura, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento a celebrar un contrato de inversión pública a largo plazo, en virtud de que la pretensión de la parte iniciadora no encuadra en las hipótesis de procedencia de las controversias constitucionales que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como por haber transcurrido el plazo, que señala la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de dicha Carta Magna, para presentar ese medio de control constitucional.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen leído, este resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia

Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, expresado por el Diputado Gustavo De la Rosa Hickerson (MORENA).

1 (una) abstención, de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

8 no registrados, de las y los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.

b) Dictamen con carácter de acuerdo, por el que se estiman improcedentes las iniciativas que pretenden reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de atribuciones del Comité de Administración y de los órganos técnicos de este H. Congreso.

Al someter a la consideración del Pleno el dictamen leído, este resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) voto en contra, expresado por el Diputado Gustavo De

la Rosa Híckerson (MORENA).

1 (una) abstención, de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

8 no registrados, de las y los diputados: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.

El Presidente manifiesta que recibe los dictámenes presentados e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para dar continuidad al orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Ana Carmen Estrada García (MORENA), quien a nombre propio y del Diputado Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de adicionar el Capítulo IV al Título Décimo del Libro Segundo del Código Penal del Estado de Chihuahua, a fin de tipificar la Violencia Laboral.

2.- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de manifestar a los integrantes de la Mesa Directiva de las Cámaras de Diputados y de Senadores del Congreso de la Unión, el rechazo de esta Soberanía, a la formulación de un Proyecto centralista del Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, y hacer un llamado para que respeten la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Pacto Federal, en lo conducente a la elaboración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2020; y a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público; Presupuesto y Cuenta Pública; y Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, de la Cámara de Diputados, para que respeten el Pacto Federal y las leyes en materia hacendaria y presupuestal, mediante un diseño del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 que atienda, sin distinciones, las necesidades más apremiantes de los Estados de la República. La solicita de urgente resolución.

3.- Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien inicia su participación felicitando a quien le antecedió en el uso de la voz, por la presentación de su exhorto, al cual le solicita le permita adherirse; así mismo, informa que presentará una iniciativa en los mismos términos, la cual propone que se adhiera a la ya presentada para su votación conjunta.

En seguida, da lectura a la iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a través de los 13 Diputados por Chihuahua, a fin de que, dentro de los trabajos de análisis y discusión del Presupuesto de Egresos 2020, consideren proponer una redistribución del presupuesto de egresos para garantizar los recursos suficientes para el desarrollo del Estado de Chihuahua.

Para participar en este punto, se otorga el uso de la palabra a las y los diputados:

- Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo expresa su apoyo a las iniciativas presentadas, en las que se propone una redistribución del presupuesto de egresos de la Federación, en el que se incluya un apoyo económico importante para el desarrollo de nuestro Estado. Asimismo, propone que se contemple un proyecto de inversión para la construcción de una carretera que atraviese la Sierra Madre Occidental, la cual sería una vía de comunicación comercial entre los Estados de Chihuahua y Sonora.

- Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), quien indica que el Gobierno Federal aporta el 85% del presupuesto que se ejerce en el Estado; así mismo, considera que las y los legisladores tienen la responsabilidad de hacer propuestas al Poder Ejecutivo Estatal para que incremente sus recursos propios; lo cual se puede hacer si se obliga al pago de impuestos a los grandes deudores.

Señala que anteriormente se culpaba de la falta de recursos del Gobierno del Estado al ex gobernador y ahora se hace lo mismo con el Presidente de la República.

- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien comenta, respecto a lo señalado por quien le antecedió en el uso de la voz, que lo único que pretende es desviar la atención del tema que se está tratando; y le recuerda que el Gobierno Federal ha hecho diversos recortes en el presupuesto.

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien manifiesta su preocupación en relación con la aprobación del paquete económico del 2020, ya que la mayor parte del presupuesto se destina a tres programas sociales prioritarios, y se deje fuera a otros que también son de suma importancia para el apoyo a la sociedad; la disminución en el apoyo económico a diversos programas; así como la desaparición de otros.

Así mismo, menciona que presentaron vía Oficialía de Partes un exhorto respecto a la ampliación en el recurso destinado a programas sociales e inversión pública federal para nuestro Estado, el cual propone que se una a las iniciativas que se acaban de presentar para que se trabajen en forma conjunta.

El Presidente informa que habrá que hacer un resumen considerando los temas contenidos en las iniciativas mencionadas.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien agradece a las y los legisladores su preocupación por el tema del presupuesto al Estado.

Menciona, además, que el campo chihuahuense ha sido abandonado, durante varios sexenios, y como consecuencia se ha perdido la soberanía alimentaria en el país, por lo que está de acuerdo con lo expuesto respecto a que se necesita rescatar y reactivarse al sector agropecuario e invita a actuar con responsabilidad al analizar la distribución del presupuesto y agrega que la mayor parte del recurso en el Estado es de la Federación.

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien a nombre del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, manifiesta su apoyo y se adhieren a las iniciativas presentadas.

Y abunda en el tema, respecto a que no se han destinado recursos al campo chihuahuense. Considera importante que Chihuahua sea prioridad para el Gobierno Federal, en cuanto a la asignación de recursos.

- Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien refiere que no se puede venir a esta Tribuna a tratar de engañar a la ciudadanía. Agrega que no son dádivas lo que aporta la federación a los gobiernos estatales y a los municipios, sino impuestos que son recaudados de las y los chihuahuenses y que deben ser redistribuidos.

- Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), quien aclara que lo que se le pide al Presidente es que atienda los problemas que está

obligado a atender. Y destaca que hay insensibilidad de parte del ejecutivo federal para apoyar al campo, que tanto necesita.

Señala que se ha otorgado perdón y olvido a los corruptos por parte de la federación, lo que no ha sucedido con el gobierno estatal. Menciona que, a su juicio, el combate a la corrupción ha sido únicamente una simulación.

El Presidente informa que se someterá a votación una iniciativa conjunta de las que presentan el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), y la Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.).

- La Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien aclara que su petición es en el sentido de que se incluyan todas las iniciativas que versan en este sentido, y que se haga un exhorto a fin de analizar el paquete del presupuesto.

- La Diputada Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), quien aclara que lo solicitado por el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, respecto a que se convoque a las y los diputados federales a participar en el mencionado análisis, que elabore una iniciativa en este sentido, la cual con gusto apoyará.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).

10 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, este resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

21 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (uno) en contra, expresado por el Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

1 (una) abstención, de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).

10 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.

4.- Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA) quien a nombre propio y de las Diputadas Leticia Ochoa Martínez y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, ambas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar a

la Cámara de Diputados y a la a Secretaría de Gobernación Federal, a fin de que en uso de sus atribuciones, tomen las medidas pertinentes para liquidar el adeudo a los ex trabajadores migratorios mexicanos. La solicita de urgente resolución.

Participan en este apartado las y los legisladores:

- Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), quien manifiesta su apoyo al grupo de ex braceros que se encuentran presentes en la sesión, y recuerda que se había iniciado con el pago de estos recursos durante el sexenio del ex presidente Vicente Fox Quezada; sin embargo, no se dio continuidad a los mismos.

Expresa su compromiso para atender este asunto e informa que se solicitará a las y los diputados federales para que establezcan mecanismos de diálogo con la Secretaría de Gobernación federal para que se haga justicia.

- Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), quien manifiesta su deseo de adherirse a la iniciativa presentada.

- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), para felicitar al iniciador y solicita que le permita adherirse a su exhorto.

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, solicita que se les permita adherirse a la iniciativa presentada.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús

Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

10 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.

5.- Misael Máynez Cano (P.E.S.), quien presenta dos iniciativas:

a) Con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno Estatal, a través de las Secretarías de Innovación y Desarrollo Económico, y de Desarrollo Rural, para que se implementen los mecanismos de apoyo directo y tangible a los ganaderos lecheros en el Estado; y al Gobierno Federal, a

través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de LICONSA, para que se otorguen a la brevedad incentivos y pagos justos en esquemas prácticos, por la producción lechera que adquiere esta última, a través de su esquema de precios de garantía. La solicita de urgente resolución.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, del Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA).

15 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René

Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

1 (una) abstención, del Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA).

15 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.

b) Con carácter de punto de acuerdo de urgente resolución, a fin de exhortar al titular de Pensiones Civiles del Estado, para que reciba y escuche a la representación de maestros del Subsistema Estatal de Ciudad Juárez, quienes han solicitado información para ellos importante, así como mejoras en la atención del servicio prestado en esa dependencia estatal.

La Primera Secretaria, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge

Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), los últimos 5 con inasistencia justificada.

El Presidente instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos para que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes; así mismo, informa

que recibe las iniciativas leídas y se les dará el trámite correspondiente.

Para continuar con el desahogo de la sesión, en el punto relativo a la presentación de asuntos generales, el Presidente informa que, con fundamento en el artículo 75, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, dará lectura a la declaratoria mediante la cual se reforma el Decreto No. 3/2018 I P.O., por el cual se constituyen los Grupos Parlamentarios que conforman la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

Acto continuo se concede el uso de la palabra al Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), para comunicar que se llevó a cabo en días pasados una reunión indígena en el Municipio de Guachochi, Chihuahua, en la cual se tomó el acuerdo de convocar a un congreso conversatorio internacional de los Pueblos originarios indígenas de América a realizarse en esta ciudad de Chihuahua; en la cual participarán a organizaciones indígenas de los países de Latinoamérica, así como de Estados Unidos de Norteamérica.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día jueves 19 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

Siendo las dieciséis horas con veinticinco minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

[ACTA 103

Sesión Ordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones de la Sexagésima Sexta Legislatura, dentro del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada en el Recinto Oficial del Poder Legislativo de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 19 de septiembre del año 2019.

Presidente: Diputado René Frías Bencomo.

Primera Secretaria: Diputada Carmen Rocío González Alonso.

Segundo Secretario: Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado.

Siendo las once horas con trece minutos del día de la fecha, el Presidente declara que se da inicio a la sesión.

Informa que se encuentra abierto el sistema electrónico de asistencia y que mientras tanto se procederá con el desahogo de los trabajos para la sesión.

Acto seguido, da a conocer a las y los legisladores el orden del día bajo el cual habrá de desarrollarse la sesión:

I. Lista de presentes.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2019.

III. Correspondencia:

A) Recibida.

IV. Turnos de las iniciativas y demás documentos.

V. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, de los dictámenes que presentan las comisiones:

1. De Salud.

2. De Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo.

3. De Justicia.

VI. Presentación de iniciativas de ley, decreto o punto de acuerdo, a cargo de:

1. Diputado Jesús Velázquez Rodríguez, del Partido Revolucionario Institucional. La solicitará de urgente resolución.

2. Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

3. Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, integrante Grupo Parlamentario Partido MORENA. La solicitará de urgente resolución.

4. Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

VII. Clausura de la sesión.

Para continuar con el desahogo de la sesión y con el objeto de verificar la existencia del quórum la Primera Secretaria, a solicitud del Presidente, informa que han confirmado su asistencia 19 diputados y diputadas.

Se han autorizado las solicitudes de inasistencia presentadas por las y los diputados: Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.).

En el transcurso de la sesión se incorporan las y los legisladores: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.) Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

Acto continuo, el Presidente declara la existencia del quórum para la sesión e informa que, por tanto, todos los acuerdos que en ella se tomen tendrán plena validez legal.

Así mismo, les recuerda que de acuerdo a lo que dispone el artículo 200 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, las votaciones deberán emitirse mediante sistema de voto electrónico incorporada a cada una de las curules, de lo contrario no quedarán registradas.

El Segundo Secretario, por instrucción de la Presidencia, toma la votación respecto al contenido del orden del día e informa que este fue aprobado por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)

13 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus

Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

A continuación, la Primera Secretaria, por instrucción del Presidente pregunta a las y los legisladores si existe alguna objeción en cuanto al contenido del acta de la sesión celebrada el día 5 de septiembre del año en curso, la cual se hizo de su conocimiento oportunamente; al no registrarse objeción alguna, la somete a la consideración del Pleno e informa que se aprueba por unanimidad, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)

14 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

En seguida, por instrucción del Presidente, el Segundo Secretario verifica que las y los legisladores tengan conocimiento de la correspondencia recibida por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y demás documentos recibidos. Al recibir la afirmativa por respuesta, el Presidente instruye a la Secretaría para que le otorgue el

trámite respectivo a la correspondencia; así mismo, ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

Para continuar con el siguiente punto del orden del día, relativo a la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

1.- A la Comisión de Salud, para presentar:

a) En voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), dictamen con carácter de iniciativa ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones jurídicas de la Ley General de Educación, con el propósito de promover una alimentación nutrimental en las instituciones de educación; y con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Salud, así como de la Secretaría de Educación Pública, para que el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones, realicen un análisis de los productos alimenticios autorizados e industrializados que cumplen con los criterios nutrimentales, a fin de promover el consumo de alimentos y bebidas que favorezcan la salud.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)

10 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.),

Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

b) Nuevamente en voz del Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), dictamen con carácter de decreto, por el que se reforma el artículo 11 de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua, referente a la integración de la Comisión Intersecretarial; y con carácter de acuerdo, mediante el cual se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que en uso de sus facultades y atribuciones, tenga a bien expedir el reglamento de la citada Ley, y lleve a cabo la conformación de la Comisión Intersecretarial, que refiere el artículo 11 de la Ley de mérito.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)

10 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

c) En voz de la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual esta Legislatura conviene en no aprobar el acuerdo propuesto a fin de que se presente la carpeta de investigación con los casos de fallecimiento derivados de la aplicación de medicamento apócrifo, así como copia de la denuncia interpuesta ante el ministerio público.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)

2 abstenciones, de las diputadas: Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) y Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).

11 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

2.- A la Comisión de Desarrollo Municipal y Fortalecimiento del Federalismo, que presenta:

a) En voz del Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), dictamen con carácter de decreto, por el que se autorizan los fondos legales de los centros de población de Colonia San José, La Regina y Colonia Esperanza, todos del Municipio de Julimes.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.)

1 (una) abstención, del Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA).

9 no registrados, de las y los diputados: Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

b) En voz del Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.), dictamen con carácter de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que incorpore en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Proyectos de Infraestructura que contemplan el Plan Estatal de Desarrollo, así como los contemplados en los 67 Planes Municipales de Desarrollo del Estado de Chihuahua; y a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a fin de que presupueste para los ejercicios fiscales de los años 2020 al 2024, los recursos necesarios para llevar a cabo los Proyectos de Infraestructura de la Entidad.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

19 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén

Aguilar Jiménez (P.T.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

1 (uno) voto en contra, expresado por el Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA).

13 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente da la bienvenida a la sesión a un grupo de alumnos y alumnas de la carrera de Derecho de la Universidad Regional del Norte, campus Cuauhtémoc, invitados por la Diputada Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.

3.- A la Comisión de Justicia, que presenta:

a) En voz de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), dictamen con carácter de acuerdo, por medio del cual se da por improcedente la iniciativa de decreto que proponía reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado, a fin de prevenir la reincidencia en los delitos de homicidio y violación a menores de 14 años de edad, por medio de la imposición de un tratamiento supresor de andrógenos y prisión vitalicia.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

17 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto

Chávez Herrera (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

1 (uno) voto en contra, emitido por la Diputada Janet Francis Mendoza Berber (MORENA).

1 (una) abstención, de la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.).

14 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

b) En voz del Diputado Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), quien indica que hace uso de la Tribuna como integrante de la Comisión de Justicia; sin embargo, lo hace bajo protesta ya que, denuncia que la constitución de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado es ilegal. En seguida, da lectura al dictamen con carácter de acuerdo, mediante el cual se da por satisfecha la Minuta que pretendía conseguir la aprobación de esta Legislatura, a efecto de reformar el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción de dominio, debido a que la misma, con fundamento en lo que expresa el artículo 135 de la citada Constitución, ya fue aprobada por la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

Al someterse a la consideración del Pleno el dictamen presentado, este resulta aprobado por mayoría, al registrarse:

18 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA),

Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA) y Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.).

1 (uno) voto en contra, emitido por el Diputado Rubén Aguilar Jiménez (P.T.).

14 no registrados, de las y los diputados: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.) Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Jesús Villarreal Macías (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

El Presidente expresa que recibe los dictámenes presentados e instruye a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos que elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

Para dar continuidad al orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se concede el uso de la palabra a las y los diputados:

1.- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de solicitar a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, para que por conducto de la Dirección de Energía de esa dependencia, se desarrolle un Programa para dotar a los edificios del Gobierno del Estado, de paneles solares para la generación de energía eléctrica, a efecto de disminuir el consumo de energía eléctrica y gas de las redes públicas y/o particulares, así como la carga financiera del Estado destinada al pago de servicios de energía; así mismo, exhortar a los Ayuntamientos de los 67 Municipios del Estado, para que en sus respectivos Reglamentos municipales y licencias de construcción, establezcan medidas para estimular el uso

de energías limpias, alternativas y autosustentables en los desarrollos habitacionales, comerciales y de espacios públicos. La solicita de urgente resolución.

El Presidente concede el uso de la palabra al Diputado Obed Lara Chávez (P.E.S.), quien a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social solicita se les permita adherirse a la iniciativa presentada.

La Primera Secretaria en funciones, por instrucciones de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

24 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

23 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel

Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

9 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

2.- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), con la adhesión de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), da lectura a una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda, para que en uso de sus atribuciones y facultades, contemple en la Ley de Ingresos para el año 2020, la ampliación de los descuentos al cobro de revalidación vehicular y al programa "Amanece sin adeudos", para beneficiar a los chihuahuenses.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan las y los legisladores: Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), quien comenta que, a su juicio, los impuestos recaudados por el Gobierno del Estado deben de obtenerse de quien más gana, y hacer dicha recaudación en base a las capacidades económicas de las y los chihuahuenses; Leticia Ochoa Martínez (MORENA) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA).

3.- Benjamín Carrera Chávez (MORENA) quien a nombre propio y de las y los legisladores Francisco Humberto Chávez Herrera, Miguel Ángel Colunga Martínez, Gustavo De la Rosa Híckerson, Ana Carmen Estrada García, Leticia

Ochoa Martínez y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz, todos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, presenta una iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a efecto de que los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los Representantes de las fuerza políticas, convoquen a los Diputados Federales por el Estado de Chihuahua, para establezcan una mesa de trabajo que analizará en conjunto el paquete económico 2020, a fin de presentar propuestas viables que beneficien y permitan el crecimiento y desarrollo económico y, como consecuencia, el bienestar de todos los chihuahuenses. De igual forma, se formule una atenta invitación al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que conducto de quien estime conveniente, tenga a bien designar a las o los funcionarios que participen en los trabajos antes mencionados. La solicita de urgente resolución.

En seguida, el Presidente informa que derivado de las dos iniciativas presentadas y aprobadas en sesión anterior, se envió oficio a los diputados federales, por parte de este Cuerpo Colegiado, en el cual se informa que en virtud de la presentación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, las diversas fuerzas políticas que integran la presente Legislatura se han pronunciado por la necesidad de dialogar y hacer propuestas que vengán a impactar en el desarrollo del Estado de Chihuahua. (Lee el oficio dirigido a la Diputada Federal María Esther Mejía Cruz)

Comunica además que fue confirmada ya la presencia de los diputados federales pertenecientes al Partido Acción Nacional, a una reunión que se llevará a cabo el día 27 de septiembre en este Edificio Legislativo, para atender este asunto, y se está en espera de la confirmación de los demás; así mismo, invita a las y los legisladores a participar en dicha reunión.

Se otorga el uso de la palabra en este punto, a las y los diputados:

- Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), quien agradece la atención oportuna que se le ha dado a las iniciativas aprobadas; así como el apoyo brindado por las y los legisladores en este asunto para hacer un solo frente por el bien de Chihuahua.

- Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), quien felicita al Diputado Benjamín Carrera Chávez (MORENA) por la presentación de su iniciativa; así como las diligencias que se han realizado en este sentido.

Sin embargo, considera que el exhorto que se acaba de

presentar debe someterse a votación, y agrega que la invitación no debe ser limitativa a Coordinadores de fracciones o representantes de partidos, sino a todas y todos los diputados.

- Benjamín Carrera Chávez (MORENA), para aclarar que lo que está pidiendo es que sea a través de los coordinadores que se emita la convocatoria a todos los y las diputadas para que se lleve a cabo la mencionada mesa de trabajo.

- Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), quien manifiesta que es un tema de suma importancia para el Estado y considera que al hacer un análisis conjunto se estarían evitando especulaciones o confusión en ese sentido.

El Segundo Secretario, a petición de la Presidencia, pregunta a las y los legisladores si están de acuerdo con la solicitud del iniciador, en el sentido de que su propuesta se someta a votación por considerarse que es de urgente resolución, lo cual resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

20 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

13 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

Al someterse a la consideración del Pleno el contenido de la

iniciativa, resulta aprobado por unanimidad, al registrarse:

22 votos a favor, emitidos por las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).

11 no registrados, de las y los diputados: Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Omar Bazán Flores (P.R.I.), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Misael Máynez Cano (P.E.S.) y Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), los 5 últimos con inasistencia justificada.

4.- Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), quien da lectura a una iniciativa con carácter de decreto, a efecto de reformar diversas disposiciones de la Ley de Centros de Cuidado Infantil, a fin de establecer la obligación del Consejo Estatal de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil de elaborar el protocolo de actuación en casos de emergencias; así como reformar la Ley de Protección Civil del Estado, para contemplar el interés superior de la niñez dentro del actuar de las autoridades en la materia.

Para adherirse a la iniciativa presentada participan las y los legisladores: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), René Frías Bencomo (P.N.A.) y Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

El Presidente expresa que recibe los asuntos planteados y comunica que se les otorgará el trámite correspondiente.

Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día, el Presidente cita a las y los diputados integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura a la próxima sesión, la cual se llevará a cabo el día martes 24 de septiembre de 2019, a las 11:00 horas, en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

Siendo las trece horas con cuarenta y tres minutos del día de la fecha, se levanta la sesión.

Presidente, Dip. René Frías Bencomo; Primera Secretaria, Dip. Carmen Rocío González Alonso; Segundo Secretario, Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado].

7.

**CORRESPONDENCIA RECIBIDA
Y ENVIADA
TURNOS DE LAS INICIATIVAS**

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para continuar con el desahogo del siguiente punto del orden del día, solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, verifique si las y los legisladores han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos y demás iniciativas y demás documentos recibidos.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las legisladoras y los legisladores, si todos han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de los turnos de las iniciativas y documentos recibidos, favor de expresarlo levantando la mano.

[Levantando la mano, los legisladores indican contar con los documentos referidos].

Gracias.

Informo a la Presidencia que las y los diputados han tenido conocimiento de la correspondencia recibida y enviada por este Cuerpo Colegiado, así como de

los turnos de las iniciativas y documentos recibidos.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado Secretario.

Les solicito se sirva a otórgale el trámite respectivo a la correspondencia, así mismo esta Presidencia ratifica los turnos de los asuntos enlistados.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con gusto, Diputado Presidente.

[CORRESPONDENCIA:

26 de septiembre de 2019

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

A) Gobierno Federal

1. Oficio No. CNDH/PVG/327/2019, que envía el Primer Visitador General de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, por medio del cual nos comunica que el 28 de agosto de 2019, esa Comisión Nacional, presentó el Informe Especial sobre el Derecho a la Accesibilidad de las Personas con Discapacidad, que da a conocer a las instancias de gobierno, del Estado y a la opinión pública, el resultado de la investigación que realizó respecto de los temas de mérito, adjuntando en disco compacto el Informe Especial de referencia, el Resumen Ejecutivo del mismo e infografías sobre el tema; lo anterior, con la finalidad de que en el ámbito de nuestra competencia, se implementen las acciones necesarias tendentes a cumplimentar las conclusiones y propuestas dispuestas en dicho Informe Especial.

B) Otros Estados

2. Copia del turno No. 2554, que envía el H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, por medio del cual refiere que en sesión de fecha 25 de julio de 2019, se dio cuenta del oficio No. 413, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0232/2019 II D.P., emitido por este Congreso, en el que se exhorta al H. Congreso de la Unión, a través de la Cámara de Diputados, para que en la expedición de las nuevas leyes secundarias, en virtud de las recientes reformas al artículo Tercero Constitucional y demás artículos en materia educativa de nuestra Carta Magna, se contemple y se reconozca la figura de los Asesores Técnicos Pedagógicos, en los ordenamientos

aplicables que se expidan. Comunicándonos que acordó: a Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

CORRESPONDENCIA ENVIADA

1. Oficios No. 475-1/19 al 475-67/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 13 de septiembre de 2019, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0269/2019 I P.O., por el que exhorta a las Administraciones Públicas Municipales del Estado, a través de los órganos auxiliares en materia económica con los que cuentan en su estructura, a fin de que tomen las acciones necesarias para hacer frente al posible problema de desempleo que podrían enfrentar las personas que laboran empacando en los establecimientos comerciales, a raíz de la entrada en vigor de la disposición normativa que obliga a estos lugares a eliminar el uso de bolsas de plástico.

2. Oficio No. 481/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 19 de septiembre de 2019, dirigido al Fiscal General del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0272/2019 I P.O., por el que se exhorta a la Fiscalía General del Estado, para que informe si el presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2019, destinado a la instalación, renovación y mantenimiento de los instrumentos de control vial, ya fue ejercido, y si no, realice lo conducente para mejorar los señalamientos viales que sean de su competencia.

3. Oficio No. 482/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 20 de septiembre de 2019, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0273/2019 I P.O., por el que se da por satisfecha la iniciativa que pretendía exhortar al Delegado del Gobierno Federal en el Estado de Chihuahua, para que sostuviera una reunión con los integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura que estén interesados en participar, para coordinar las acciones que se pueden realizar en conjunto para solucionar el problema en seguridad que enfrenta Ciudad Juárez y que esta Legislatura fungiera como puente de comunicación entre Federación, Estado y Municipio; debido a que las Comisiones de Justicia y de Seguridad Pública y Protección Civil ya tienen acordado convocar a autoridades en materia de seguridad pública.

4. Oficio No. 483/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 19 de septiembre de 2019, dirigido al Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0274/2019 I

P.O., por el que se exhorta al Presidente Municipal de Hidalgo del Parral, Chihuahua, a fin de que informe y precise de forma cuantitativa si todas las personas que integran la institución de Seguridad Pública Municipal a su cargo, cuentan con los procedimientos de evaluación y control de confianza; y si estos se encuentran vigentes.

5. Oficio No. 484/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 20 de septiembre de 2019, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/NTIMP/0275/2019 I P.O., por el que se considera improcedente la propuesta que pretendía exhortar al Poder Ejecutivo Estatal, a través de la Fiscalía General del Estado, para que se llevara a cabo una investigación exhaustiva a los exámenes de confianza; en razón de que las Entidades Federativas no realizan estas verificaciones.

6. Oficio No. 485/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 20 de septiembre de 2019, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/AARCH/0276/2019 I P.O., por el que se da por satisfecha la iniciativa presentada por el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, debido a que no es obligación del Estado la aplicación del protocolo a que hace referencia, y los fines del mismo, se satisfacen con diversos instrumentos jurídicos, internacionales, nacionales y locales e, incluso, la investigación pendiente para emitir la alerta de género.

7. Oficios No. 486-1/19 al 486-5/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 19 de septiembre de 2019, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, y a los Presidentes de las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Trabajo y Previsión Social y de Estudios Legislativos Primera del Senado de la República, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0277/2019 I P.O., por el que se les exhorta, a efecto de que den celeridad al análisis de la Minuta que tienen pendiente para reformar el artículo 123, apartado B, fracción XIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

8. Oficio No. 487/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 19 de septiembre de 2019, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0278/2019 I P.O., por el que se exhorta al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que elabore un

anteproyecto que contemple un aumento a los recursos de FORTASEG, superior al ejercicio fiscal 2018, y se haga llegar a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, para que a su vez realice las gestiones necesarias para que el Ejecutivo Federal la integre en el proyecto del Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020.

9. Oficio No. 488/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 20 de septiembre de 2019, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/SMARC/0279/2019 I P.O., por el que se da por satisfecha la iniciativa de decreto que pretendía establecer una plataforma para que los policías denunciaran anónimamente y que la Comisión de Seguridad Pública y Protección Civil del Congreso del Estado tuviera acceso a estas denuncias.

10. Oficio No. 489/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 20 de septiembre de 2019, dirigido a la Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0280/2019 I P.O., por el que se remite a la Junta de Coordinación Política, la parte conducente que pretende crear la Comisión Especial de Seguimiento y Defensa de los Derechos Humanos de los Policías del Estado de Chihuahua, para que, a su juicio, realice las consideraciones que correspondan.

11. Oficio No. 490/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 20 de septiembre de 2019, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/NTIMP/0281/2019 I P.O., por el que se considera improcedente la iniciativa con carácter de decreto que pretendía reformar los artículos 20, 33 y 41 de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, para modificar la temporalidad de las sesiones del Consejo Estatal de Seguridad Pública, la Conferencia Estatal y Consejos de Seguridad municipales.

12. Oficio No. 493/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 19 de septiembre de 2019, dirigido al Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Consejo de la Judicatura Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0282/2019 I P.O., por el que se exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como al Consejo de la Judicatura Federal, para que en uso de sus facultades y atribuciones, se prevea lo necesario a fin de que sigan operando las Casas de la Cultura Jurídica con sede en Ciudad

Juárez y en la ciudad de Chihuahua; asimismo, se destine el presupuesto correspondiente para amparar sus actividades y funcionamiento abierto al público, así como la aprobación de los planes de trabajo en capacitaciones, eventos, biblioteca, diplomados y demás servicios que ahí se brindan.

13. Oficios No. 494-1/19 y 494-2/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 19 de septiembre de 2019, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos a la Iniciativa ante el Congreso de la Unión No. LXVI/INICU/0007/2019 I P.O., por el que el H. Congreso del Estado de Chihuahua, envía iniciativa con carácter de decreto, con el objeto de reformar y derogar diversas disposiciones del Código de Comercio, en materia de recursos dentro de los juicios mercantiles.

14. Oficios No. 495-1/19 al 495-5/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 19 de septiembre de 2019, dirigidos al Ejecutivo Estatal, a los Secretarios de Salud, de Educación y Deporte, y de Desarrollo Urbano y Ecología del Estado, y a la Coordinadora Estatal de Protección Civil; y 496-1/19 al 496-67/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 de septiembre de 2019, dirigidos a los Presidentes Municipales de la Entidad, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0283/2019 I P.O., por el que se les exhorta, para que se realicen las estrategias de atención necesarias, a fin de que implementen y, en su caso, diversifiquen e intensifiquen campañas itinerantes de fumigación y limpieza de espacios públicos, educativos y aquellos susceptibles de la presencia de garrapatas y de otros insectos ponzoñosos, complementando con campañas de atención y difusión del cuidado e higiene animal, a efecto de evitar riesgos en la salud de sus pobladores, sobre todo en la población infantil.

15. Oficios No. 497-1/19 al 497-5/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 19 de septiembre de 2019, dirigidos al Ejecutivo Estatal, al Secretario de Salud del Estado, a los Presidentes de los Congresos de los Estados de Sinaloa y Sonora y a la Secretaria de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0284/2019 I P.O., por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Salud, para que se coordine con sus homólogos de los Estados de Sonora y Sinaloa, y se busquen soluciones para la erradicación del Paludismo en las tres Entidades Federativas.

16. Oficio No. 498/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 19 de septiembre de 2019, dirigido a la Secretaria de Gobernación

Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0285/2019 I P.O., por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación, para que disponga lo conducente a fin de que se expidan a los exbraceros que lo soliciten, las constancias denominadas certificados de identidad, o su documento actual o equivalente, a fin de que puedan acreditar su calidad de Ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, para tener acceso a los trámites relativos al pago de sus prestaciones legales.

17. Oficios No. 499-1/19 al 499-3/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 19 de septiembre de 2019, dirigidos al Fiscal General de la República, al Ministro Presidente del Consejo de la Judicatura Federal y a la Secretaría de Gobernación Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0286/2019 I P.O., por el que se exhorta al titular de la Fiscalía General de la República, para que realice una investigación exhaustiva en el caso Ayotzinapa, se tomen todas las acciones conducentes en caso de comprobarse los delitos de tortura y tome las medidas legales necesarias a las posibles fallas dentro de las carpetas de investigación atribuibles a servidores públicos cuyas acciones u omisiones sean corroboradas; al Consejo de la Judicatura Federal, investigue el accionar del personal a su cargo y actúe en consecuencia; y al Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Gobernación, para que redoble los esfuerzos realizados hasta este momento, a fin de brindar solución al problema de los desaparecidos en el país, así como otorgar certeza jurídica y la correspondiente reparación del daño.

18. Oficio No. 500/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 11 de septiembre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/ITJCP/0384/2019 I P.O., por el que declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Segundo Año de Ejercicio constitucional, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado.

19. Oficio No. 501/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 11 de septiembre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, referente a la Declaratoria de Constitución de la Junta de Coordinación Política, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado.

20. Oficios No. 502-1/19 y 502-2/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 19 de septiembre de 2019, dirigidos a la Secretaría de Gobernación Federal y al Ejecutivo Estatal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0287/2019 I P.O., por el que se exhorta a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo

Rural del Gobierno Federal, así como el Ejecutivo del Estado, para que informen sobre las gestiones realizadas a efecto de que se solicite a la Secretaría de Gobernación del Gobierno Federal, se emita una Declaratoria de Emergencia por los bajos índices de lluvia que enfrenta el territorio chihuahuense, con el objetivo de que se implementen acciones que eviten o disminuyan las pérdidas y daños para los productores agropecuarios del Estado.

21. Oficios No. 503-1/19 al 503-4/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 19 de septiembre de 2019, dirigidos al Ejecutivo Estatal, a los Presidentes Municipales de Juárez, Chihuahua y de Hidalgo del Parral, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0288/2019 I P.O., por el que se les exhorta a fin de que en el ejercicio presupuestal para 2020 contemple una partida mayor a la asignada en el año 2017 para el desarrollo de la Gran Cabalgata Villista, así como para que asigne en dicho ejercicio presupuestal, recursos a los municipios del Estado por los que pasa dicha cabalgata a fin de facilitar el desarrollo de dicho evento.

22. Oficios No. 504-1/19 y 504-2/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 y 24 de septiembre de 2019, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Presidente Municipal de Nuevo Casas Grandes, respectivamente, relativos al relativo al Decreto No. LXVI/RFLIM/0385/2019 I P.O., por el que se deroga el párrafo segundo del numeral 3, del inciso c), de la fracción XII "Legalización de firmas, certificados y expedición de documentos municipales" de la Tarifa de Derechos, de la Ley de Ingresos del Municipio de Nuevo Casas Grandes, para el ejercicio fiscal 2019.

23. Oficios No. 505-1/19 y 502-2/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 y 24 de septiembre de 2019, dirigidos al Ejecutivo Estatal y al Presidente Municipal de Madera, respectivamente, relativos al relativo al Decreto No. LXVI/AUAPF/0386/2019 I P.O., por el que se autoriza al Municipio de Madera, Chih., para que gestione y contrate un financiamiento, en su modalidad de crédito simple, hasta por la cantidad de 10'000,000.00 (diez millones de pesos 00/100 M.N.), destinado a financiar el costo de inversiones públicas productivas, para la adquisición de maquinaria pesada nueva.

24. Oficio No. 506/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2019, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0289/2019 I P.O., por el que se exhorta al Ejecutivo Estatal, a que instruya a la Secretaría

de Hacienda del Estado, para que se destinen los recursos necesarios y suficientes a fin de proveer al Hospital General de Guadalupe y Calvo, de los materiales y las condiciones necesarias para el debido cumplimiento de sus labores.

25. Oficio No. 507/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2019, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/SMARC/0290/2019 I P.O., por el que se declara satisfecha la iniciativa número 182, mediante la cual se propuso instruir a la Presidencia del H. Congreso del Estado y al entonces Secretario de Asuntos Interinstitucionales, para que presentaran, ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Controversia Constitucional en contra del Decreto No. LXV/AUPIP/0881/2018 XVIII P.E., mediante el cual se autorizó, por la anterior Legislatura, a la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Chihuahua, a celebrar un contrato de inversión pública a largo plazo.

26. Oficio No. 508/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2019, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/NTIMP/0291/2019 I P.O., por el que se estiman improcedentes las iniciativas que pretenden reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, en materia de atribuciones del Comité de Administración y de los órganos técnicos de este H. Congreso.

27. Oficios No. 509-1/19 al 509-17/19; 510-1/19 al 510-31/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 20 de septiembre de 2019, dirigidos a las Presidentas de las Cámaras de Diputados y de Senadores del H. Congreso de la Unión, a los Presidentes de diversas Comisiones de la Cámara de Diputados, a los 13 Diputados por Chihuahua y a los Presidentes de los Congresos de los Estados, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0292/2019 I P.O., por el que se les exhorta para que respeten el Pacto Federal y las leyes en materia hacendaria y presupuestal, mediante un diseño del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, que atienda, sin distinciones, las necesidades más apremiantes de los Estados de la República.

28. Oficios No. 511-1/19 y 511-2/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 20 de septiembre de 2019, dirigidos a la Presidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y a la Secretaria de Gobierno Federal, respectivamente, relativos al

Acuerdo No. LXVI/URGEN/0293/2019 I P.O., por el que se les exhorta a fin de que en uso de sus atribuciones, tome las medidas presupuestarias pertinentes para liquidar el adeudo a los ex trabajadores migratorios mexicanos.

29. Oficios No. 512-1/19 al 512-4/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 20 de septiembre de 2019, dirigidos al Ejecutivo Estatal, a los Secretarios de Innovación y Desarrollo Económico, y de Desarrollo Rural, y a la Secretaria de Gobierno Federal, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0294/2019 I P.O., por el que se les exhorta para que se implementen los mecanismos de apoyo directo y tangible a los ganaderos lecheros en el Estado; y al Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural y de LICONSA, para que se otorguen incentivos y pagos justos en esquemas prácticos, por la producción lechera que adquiere esta última a través de su esquema de precios de garantía.

30. Oficio No. 513/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 20 de septiembre de 2019, dirigido al Director General de Pensiones Civiles del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0295/2019 I P.O., por el que se le exhorta para que reciba y escuche a la representación de maestros del subsistema estatal de Ciudad Juárez, quienes han solicitado información para ellos importante, así como mejoras en la atención del servicio prestado en esa dependencia estatal.

31. Oficio No. 516/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2019, dirigido a la Secretaria de Gobernación Federal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0296/2019 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, por conducto de las Secretarías de Salud, y de Educación Pública, para que realicen un análisis de los productos alimenticios autorizados e industrializados que cumplen con los criterios nutrimentales, a fin de promover el consumo de alimentos y bebidas que favorezcan la salud.

32. Oficio No. 518/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2019, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0297/2019 I P.O., por el que se le exhorta para que tenga a bien expedir el reglamento de la Ley para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista del Estado de Chihuahua; y lleve a cabo la integración de la Comisión Intersecretarial, que refiere el artículo 11 de la Ley de mérito.

33. Oficio No. 519/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2019, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/ASNEG/0298/2019 I P.O., por el que se conviene en no aprobar el acuerdo propuesto a fin de que se presente la carpeta de investigación con los casos de fallecimiento derivados de la aplicación de medicamento apócrifo, así como copia de la denuncia interpuesta ante el ministerio público.

34. Oficios No. 520-1/19 y 520-2/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 23 y 24 de septiembre de 2019, dirigidos al Ejecutivo Estatal y a la Presidenta Municipal de Julimes, respectivamente, relativos al Decreto No. LXVI/AUAFL/0389/2019 I P.O., por el que se autorizan los fondos legales de los centros de población de Colonia San José y La Regina, de dicho Municipio.

35. Oficios No. 521-1/19 y 521-2/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 20 de septiembre de 2019, dirigidos a la Secretaria de Gobernación Federal y a la Presidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, respectivamente, relativos al Acuerdo No. LXVI/EXHOR/0299/2019 I P.O., por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que incorpore en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Proyectos de Infraestructura que contemplan el Plan Estatal de Desarrollo, así como los de los 67 Planes Municipales de Desarrollo del Estado de Chihuahua.

36. Oficio No. 522/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2019, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/NTIMP/0300/2019 I P.O., por el que se da por improcedente la iniciativa de decreto que proponía reformar diversas disposiciones del Código Penal del Estado, a fin de prevenir la reincidencia en los delitos de homicidio y violación a menores de 14 años de edad, por medio de la imposición de un tratamiento supresor de andrógenos y prisión vitalicia.

37. Oficio No. 523/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2019, dirigido al Secretario de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/SMARC/0301/2019 I P.O., por el que se da por satisfecha la Minuta que pretendía conseguir la aprobación de esta Legislatura a efecto de reformar el artículo 22 y la fracción XXX del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de extinción

de dominio, debido a que la misma ya fue aprobada por la mayoría de las Legislaturas de los Estados.

38. Oficio No. 524/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2019, dirigido a la Secretaria de Innovación y Desarrollo Económico del Estado, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0302/2019 I P.O., por el que se le solicita para que por conducto de la Dirección de Energía de esa dependencia, se desarrolle un Programa para dotar a los edificios del Gobierno del Estado, de paneles solares para la generación de energía eléctrica, a efecto de disminuir el consumo de energía eléctrica y gas de las redes públicas y/o particulares, así como la carga financiera del Estado destinada al pago de servicios de energía.

39. Oficio No. 526/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviado el 23 de septiembre de 2019, dirigido al Ejecutivo Estatal, relativo al Acuerdo No. LXVI/URGEN/0303/2019 I P.O., por el que se hace una atenta invitación al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que por conducto de quien estime conveniente, tenga a bien designar a las o los funcionarios para que participen, conjuntamente con Diputados Federales, en el análisis del paquete económico 2020, a fin de presentar propuestas viables que beneficien y permitan el crecimiento y desarrollo económico y, como consecuencia, el bienestar de todos los chihuahuenses. La Mesa de trabajo para llevar a cabo este análisis, iniciará el día 27 de septiembre del año en curso, a las 13:00 horas, en el Salón Legisladores, ubicado en el piso 18, del Edificio Legislativo.

40. Oficio No. 527/19 I P.O. ALJ-PLeg, enviados el 24 de septiembre de 2019, remitido al Ejecutivo Estatal, relativo al Decreto No. LXVI/RFDEC/0390/2019 I P.O., por el que se reforma el Decreto No. LXVI/ITJCP/0384/2019 I P.O., mediante el cual se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado].

[TURNOS A COMISIONES:

26 de septiembre de 2019

1. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presentan los Diputados Benjamín Carrera Chávez, Francisco Humberto Chávez Herrera, Ana Carmen Estrada García, Gustavo De la Rosa Hickerson, Leticia Ochoa Martínez, Lourdes Beatriz Valle Armendáriz y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), a fin

de exhortar al titular del Ejecutivo Estatal, para que el Fondo para la Reparación del Daño de la Operación Justicia para Chihuahua, sea etiquetado para adquisición de medicamentos de la Secretaría de Salud del Estado de Chihuahua, priorizando al organismo de Servicios de Salud del Estado, de acuerdo con el calendario de recaudación.

Turno simplificado, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2019, a la Comisión de Salud.

2. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Georgina Alejandra Bujanda Ríos (PAN), a efecto adicionar la fracción V, al artículo 62 de la Ley de Centros de Cuidado Infantil del Estado de Chihuahua, a fin de establecer la obligación del Consejo Estatal de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, de elaborar el protocolo de actuación en caso de emergencias; así como reformar diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua, para contemplar el interés superior de la niñez dentro del actuar de las autoridades en la materia.

Se turna a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Protección Civil, y de Juventud y Niñez.

3. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta el Diputado Jesús Velázquez Rodríguez (PRI), a fin de expedir la Ley de Sanidad e Inocuidad Vegetal del Estado de Chihuahua. (Se adhieren los Diputados Alejandro Gloria González (PVEM), René Frías Bencomo (PNA), y los integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano (MC), Partidos Acción Nacional (PAN), MORENA, Revolucionario Institucional (PRI) y Encuentro Social (PES)).

Se turna a la Comisión de Desarrollo Rural.

4. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), Rosa Isela Gaytán Díaz (PRI), Alejandro Gloria González (PVEM); Ana Carmen Estrada García, Benjamín Carrera Chávez y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA); e integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a fin de adicionar los artículos 22 bis y 38 bis, a la Ley de Víctimas para el Estado de Chihuahua, en materia de reparación integral del daño a hijas e hijos de víctimas de homicidio por razones de género. (Se adhieren las Diputadas Leticia Ochoa Martínez y Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA)).

Se turna a las Comisiones Unidas de Programación,

Presupuesto y Hacienda Pública, y de Juventud y Niñez.

5. Iniciativa con carácter de decreto, que presenta la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), a fin de reformar el artículo 68 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, a efecto de que el Tribunal Estatal de Justicia Administrativa tenga la facultad de iniciar leyes y decretos en las materias de su competencia.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

6. Iniciativa con carácter de decreto, que presentan los Diputados René Frías Bencomo (PNA) y Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), a efecto de reformar y adicionar diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, en materia de derechos laborales y pago puntual de salario a los Trabajadores al Servicio del Estado.

Se turna a la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales.

7. Iniciativa con carácter de punto de acuerdo, que presenta el Diputado Omar Bazán Flores (PRI), a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través del Centro de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; así como al Poder Ejecutivo Estatal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas, y a la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que coordinen acciones conjuntas y destinen los recursos tanto financieros, materiales, humanos y técnicos necesarios para la limpieza de la carretera en varios puntos que comunica a la cabecera del Municipio de Batopilas, Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano. (Se recibió vía Oficialía de Partes, en fecha 24 de septiembre de 2019).

CAMBIO DE TURNO

1. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por la Diputada Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (PT), para reformar el artículo 126 bis del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de feminicidio. Se turna a la Comisión de Feminicidios.

2. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI), a fin de reformar los artículos 126 y 126 BIS del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de feminicidio.

Se turna a la Comisión de Femicidios.

3. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por la Diputada Marisela Sáenz Moriel, a efecto de reformar el primer párrafo del Artículo Quinto; y adicionar el numeral 10, y las fracciones VII, VIII, IX y X al Artículo Noveno, todos de la Ley de la Operadora Municipal de Estacionamientos de Juárez.

Se turna a la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Desarrollo Urbano.

4. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), a fin de crear la Ley que Regula el Uso de Vehículos Recreativos Todoterreno en el Estado de Chihuahua.

Se turna a la Comisión de Movilidad Urbana.

5. Iniciativa con carácter de decreto, presentada por la Diputada Ana Carmen Estrada García (MORENA), a efecto de adicionar diversos artículos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, a fin de establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño Legislativo.

Se turna a la Comisión de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Parlamento Abierto].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

8. PARTICIPACIÓN

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Como primer punto del orden del día sedemos el uso de la palabra, al Diputado Rubén Aguilar Jiménez.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: Esta es una proposición que sería de urgente resolución por el contenido del asunto.

Me permito molestarlos para proponerles a los diputados, pudieran avalara una solicitud al Presidente de la República.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputado me permite, por favor.

Les ruego nuevamente que guardemos silencio, para poder escuchar la participación del Diputado

Aguilar.

Muchas, gracias.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Rubén Aguilar Jiménez.- P.T.: El Presidente de la República, estará en Chihuahua dentro de unas horas.

Hay temas seguramente que puedan tener cierta significación y su servidor y los diputados del Partido del Trabajo, solicitamos que diputados del Congreso hagan una solicitud al Presidente, pues de carácter específicamente de interés de los chihuahuenses.

Por eso me voy a permitir, proponer a ustedes que apoyen esta solicitud que está redactada de la siguiente manera y que sería entregada en el pueblito de Allende, pasado mañana en la primera acción y presencia de López Obrador en... en Chihuahua, en esta gira.

Sería, C. Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador.

Presente:

Los suscritos, diputados del Partido del Trabajo del Congreso del Estado de Chihuahua, Diputada Deyanira Ozaeta Ramírez y Diputado Rubén Aguilar Jiménez, con la anuencia de los diputados de MORENA, Diputado Miguel Ángel Colunga y la compañía del resto de los diputados que firme este curso, nos permitimos comparecer ante usted para solicitar lo siguiente: Aprovechando su presencia en nuestro Estado, pedimos se pudiera incluir por usted para el presupuesto federal del próximo año, específicamente una obra carretera que denominamos, carretera de la Sierra Tarahumara por la ruta del Fidel... del ferrocarril, Chihuahua el Pacífico de Ojinaga a Topolobampo y por el lomo de la Sierra Madre Occidental, cuyo proyecto comunica el Occidente de América, para cruzar a Costa este de América, específicamente con la Costa Atlántica de los Estados Unidos de América que daría comunicación comercial, pasando por bastas regiones de Chihuahua y del Norte de

México de pueblos pobres, sumamente necesitados de fuentes de trabajo a los que les llegaría el beneficio comercial de la comunicación por la Sierra y la traída de mercaderías del oriente, cruzando México hasta la Zona del Atlántico, solamente una carretera por la Sierra tarahumara abriría el espacio económico trayendo comunicación transcontinental y pasando por donde está la miseria.

Señor no le invierta más, así la riqueza comercial beneficiara la ruta de poblaciones históricamente olvidadas y así se beneficia por la economía del mundo.

Esto es una llave sencilla, el proyecto ya está hecho, lo hizo el Gobierno Federal con la coordinación con ingenieros de Estados Unidos y los expertos hicieron ya el proyecto técnico, se trata solo de ampliar a acotamientos de los tramos carreteros y de la Sierra Madre Occidental, específicamente una obra carretera que denominamos carretera de la Sierra Tarahumara, por la ruta del Chihuahua al Pacífico, en el lomo de la Sierra Madre Occidental, cuyo proyecto es comunicar el Occidente de América, para cruzar a la Costa Este de América, específicamente por la Costa Atlántica de los Estados Unidos de América, y ya quedaría comunicación comercial, pasando por estas bastas regiones de Chihuahua y del Norte de México, de los pueblos pobres sumamente necesitados de fuentes de trabajo, a los que les llegaría el beneficio comercial de comunicación por la Sierra, mercaderías del Oriente, cruzando México hasta la Zona del Atlántico, más que la riqueza comercial beneficiara la ruta de hombres históricamente olvidados por la economía de México.

Y por supuesto nos conviene a los mexicanos y a nuestra república, la haría una zona económica que ya lo pensaron los ingenieros y en la ruta cara del cruce Transatlántico por las alturas de la Sierra Madre, en donde se asientan los pobres de amplias extensiones territoriales de Chihuahua y de otros estados de México y la carretera Tarahumara, ayudaría a solucionar económicamente el atraso

y contribuiría con la sola llegada de la economía mundial y por supuesto nos conviene a los mexicanos y a nuestra república.

Haría una zona económica que ya pensaron los ingenieros y que si los políticos avanzan en el proyecto y usted acepta incluirlos en el plan del presupuesto federal próximo, seguramente los chihuahuenses, los tarahumara, los mestizos, los del norte de México, ayudaríamos con nuestra mano de obra, para hacer la ampliación de los acotamientos, para usos comerciales de las carreteras de la sierra y convertiríamos los dineros de la tesorería federal en una base y pieza económica, que la haría crecer el trabajo voluntario de los chihuahuenses, con su mano de obra que ofrecemos.

Este es un plan para todos, se lo pedimos señor Presidente, como el tren maya, abra los ojos a la carretera Tarahumara, usted programe los trabajos, meta lo que pueda de la tesorería federal y nosotros ayudaremos hacer la gran obra, los chihuahuenses solicitamos de la república esta atención estratégica que beneficiaría a todos los mexicanos.

A 28 de septiembre de 2019.

Atentamente. Diputados del Partido del Trabajo, Rubén Aguilar Jiménez, Deyanira Ozaeta y esta consultado también, el Diputado Colunga.

Esta la propuesta compañeros, para que este asunto se entregue en petición al Presidente de la República por parte de los chihuahuenses, les pedimos a ustedes, les proponemos que firmen esta solicitud, los que estén de acuerdo aquí hay una hoja con una raya para que le pongan su nombre.

Muchas, gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Muchas gracias, Diputado.

9.

PRESENTACIÓN DE DICTÁMENES

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Continuando con el siguiente punto

del orden del día, se concede el uso de la palabra, a la Diputada Terrazas Muñoz, para que en representación de la Comisiones Unidas de Juventud y Niñez y de Educación y Cultura, presente al Pleno el informe referente al Parlamento Juvenil Chihuahuense, edición 2019.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.:
Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

Por este medio, en mi carácter de Presidenta de las Comisiones de Juventud y Niñez, Educación y Cultura, me permito comunicar a este órgano legislativo, que dentro el marco de las actividades relacionadas con el decreto 645-2017, mediante el cual se creó el homenaje denominado Parlamento Juvenil Chihuahuense, programa que por disposición del mismo, se ha venido desarrollando por el Honorable Congreso del Estado, desde el año próximo pasado y que en esta edición se llevó a cabo exitosamente el proceso de selección por parte de la subcomisión designada por las Comisiones Unidas, que me honro en presidir, de acuerdo con las bases cuarta y quinta de la convocatoria publicada el mes de agosto de 2019, informando con satisfacción a todos ustedes compañeras y compañeros legisladores, que la respuesta a la convocatoria fue de 77 participantes, siendo 40 mujeres y 36 hombres, de todos los distritos electorales del Estado de Chihuahua.

Como bien sabemos, el homenaje tiene como objeto, fomentar en las nuevas generaciones la democracia participativa, el conocimiento de las funciones del Poder Legislativo y la oportunidad de participar y de expresar, inquietudes, problemáticas y necesidades de sus Distritos, Siendo ésta, una experiencia positiva y memorable a todos los jóvenes participantes.

En relación a lo anterior, los resultados de la selección de los trabajos participantes arrojó treint... 33 de los trabajos que mejor cumplían con los requisitos previstos en la mencionada convocatoria,

provenientes de diversas localidades de nuestro Estado, como lo son: Ciudad Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Bocoyna, Delicias, Hidalgo del Parral, Nuevo Casas Grandes, Camargo, y Guachochi. Resultando electos como integrantes del Parlamento Juvenil 2019, 17 mujeres y 16 hombres.

Cabe destacar, que durante el proceso de selección referido, se respetó la equidad de género de quienes habrán de ocupar las curules el día de mañana y que a continuación mencionaré: Marybel Adriana, María Fernanda, Daniela Alejandra, Adolfiná Monserrat, Isla Monserrath, Ivone Omilva, María Fernanda, María Fernanda, Karol Evelyn, Marcia Giselle, Alma Delia, María Guadalupe, Paola, Perla Evelyn, Daphne Selegna, carnen... Karen Fabiola, Ana Luisa, David, Salvador Alejandro, Jesús Emmanuel, José Iván, Alexis, Luis Carlos, Luis Donald, Miguel Alejandro, Juan Carlos, Ana Valeria, Jaime, Juan Antonio, Gabriel Ernesto, José Roberto, Brainn Alfonso, Jesús, de cada uno de ustedes jóvenes, tuve el honor de leer sus ensayos y de calificarlos, los cual... los cuales me llenan de orgullo por saber su interés por México.

Entre los principales temas en los que fueron... de los que fueron estos ensayos fue, educación, salud, medio ambiente y equidad de género.

También aprovecho este informe para agradecer a todo el equipo que ha hecho posible este evento, espero no omitir ninguno, Marian, Jorge Carlos, Alejandra, Yolanda, Manuel, Jorge, Luis Carlos, los departamentos de Asuntos Interinstitucionales y de Asuntos Legislativos y Relaciones Públicas, a ustedes jóvenes como hace ratito durante la inauguración.

Quiero compartirles que hace algunos años yo fui participante de un evento muy similar a este, les contaba hace rato, denominado Incubadora de Legisladores, hoy tiempo después tengo el honor una de las 33 representantes de este Congreso, servir al país es posible, pero requiere

de compromiso, esfuerzos y de mucha preparación, nuestro país exige que las nuevas generaciones tomen el liderazgo de una manera congruente, pero sobre todo preparada, a nosotros los servidores públicos, a mis compañeras y compañeros aquí presentes, nos corresponde impulsarlos, motivarlos con nuestro ejemplo y abrirles paso en este camino.

Me gustaría cerrar este informe compartiéndoles una frase de un destacado joven jalisciense líder en su tiempo, Anacleto González, que decía: *La juventud es un tesoro inapreciable, la enfermedad más grave que padece nuestra sociedad consiste en a ver perdido su juventud.*

Sin otro particular, agradezco la atención a este informe.

Atentamente. Marisela Terrazas Muñoz, Presidenta de las Comisiones Unidas, Juventud y Niñez, Educación y Cultura.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

Por este medio, en mi carácter de Presidenta de las Comisiones de Juventud y Niñez y Educación y Cultura, me permito comunicar a este órgano legislativo, que dentro el marco de las actividades relacionadas con el Decreto 645/2017 I P.O., mediante el cual se creó el homenaje denominado "PARLAMENTO JUVENIL CHIHUAHUEHSE", programa que, por disposición del mismo, se ha venido desarrollando por el H. Congreso del Estado desde el año próximo pasado, y que en esta edición se llevó a cabo exitosamente el proceso de selección por parte de la subcomisión designada por las Comisiones Unidas que me honro en presidir, de acuerdo con las bases cuarta y quinta de la Convocatoria lanzada el mes de agosto pasado, informando con beneplácito a todos ustedes compañeras y compañeros Legisladores, que la respuesta a la Convocatoria fue de 77 participantes, siendo 40 mujeres y 36 hombres, de todos los distritos electorales del Estado.

Como bien sabemos, el homenaje tiene como objeto, fomentar en las nuevas generaciones la democracia participativa,

el conocimiento de las funciones del Poder Legislativo y la oportunidad de participar y de expresar, inquietudes, problemáticas y necesidades de sus Distritos, Siendo ésta, una experiencia positiva y memorable a todos los jóvenes participantes.

En relación a lo anterior, los resultados de la selección de los trabajos participantes arrojó 33 de los trabajos que mejor cumplían con los requisitos previstos en la mencionada Convocatoria, provenientes de diversas localidades de nuestro Estado, como lo son: Ciudad Juárez, Chihuahua, Cuauhtémoc, Bocoyna, Delicias, Hidalgo del Parral, Nuevo Casas Grandes, Camargo, y Guachochi. Resultando electos como integrantes del Parlamento Juvenil 2019, 17 mujeres y 16 hombres.

Cabe destacar, que durante el proceso de selección referido, se respetó la equidad de género de quienes habrán de ocupar las curules el día de mañana, y que a continuación enumeraré.

CHIHUAHUA	MARYBEL ADRIANA JAVALERA MORENO
CHIHUAHUA	MARÍA FERNANDA SIGALA PÉREZ
JUÁREZ	DANIELA ALEJANDRA AGUILAR RODRÍGUEZ
CHIHUAHUA	ADOLFINA MONSERRAT CORTÉS ALBORES
JUÁREZ	ISLA MONSERRATH SANTANA VILLALOBOS
CHIHUAHUA	IVONE OMILVA DOMÍNGUEZ OROZCO
NUEVO CASAS GRANDES	MARIA FERNANDA RIOS GOMEZ
PARRAL	MARÍA FERNANDA DIMAS MORENO
CHIHUAHUA	KAROL EVELYN PAYAN ARZATE
CUAUHTÉMOC	MARCIA GISELLE REYES GALLARDO
BOCOYNA	ALMA DELIA PALMA NUÑEZ
NUEVO CASAS GRANDES	MARÍA GUADALUPE CHAQUIROFF ESTRADA
JUÁREZ	PAOLA GARCÍA RONQUILLO
CHIHUAHUA	PERLA EVELYN CÁRDENAS MONGE
JUÁREZ	DAPHNE SELEGNA VÁZQUEZ LOZA
JUÁREZ	KAREN FABIOLA MORA LÓPEZ
GUACHOCHI	ANA LUISA GALEANA LÓPEZ
CHIHUAHUA	DAVID RONQUILLO DÍAZ
CAMARGO	SALVADOR ALEJANDRO CARDOZA SERNA
JUÁREZ	JESÚS EMMANUEL ESTUPIÑÁN OLIVAS
PARRAL	JOSÉ IVÁN MUÑIZ OCHOA
JUÁREZ	ALEXIS GRADO ESTRADA
JUÁREZ	LUIS CARLOS HIDALGO ESPINOZA
DELICIAS	LUIS DONALDO SALAIS VALLE
CHIHUAHUA	MIGUEL ALEJANDRO BALDERRAMA AGUILAR
CAMARGO	JUAN CARLOS MORONES LARA
JUÁREZ	JULIO ALBERTO CORONADO MORENO
JUÁREZ	JAIME FLORES AGUIRRE

JUÁREZ	JUAN ANTONIO GONZALEZ LECHUGA
JUÁREZ	GABRIEL ERNESTO ALVARADO ROBLES
JUÁREZ	JOSÉ ROBERTO FLORES CASTAÑEDA
CAMARGO	BRAINN ALFONSO ROJAS SANTOS
JUÁREZ	JESUS ESPARZA RIVAS

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa el presente informe.

ATENTAMENTE. DIPUTADA MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, PRESIDENTA DE LAS COMISIONES UNIDAS DE JUVENTUD Y NIÑEZ EDUCACIÓN Y CULTURA].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada Terrazas.

Se recibe el informe, que por su conducto presentan las Comisiones Unidas.

Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de dictámenes se concede el uso de la palabra, al Diputado representante de la Coordinación Política, quien presentara el dictamen que ha preparado.

¿De la Junta de Coordinación Política, quien?

vamos a...

de... De asuntos Fronterizos está preparado la presentación del... de uno de los dictámenes, el Diputado masa... Misael Máynez Cano, en el uso de la palabra.

Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Con el permiso del Diputado Presidente y con el permiso de los 66 diputados del Estado, 33 en funciones y 33 que espero próximamente en esa bardita, para este lado.

¡Felicidades, muchachos!

Con el permiso de todos los presentes.

Diputación permanece...

Diputación del Honorable Congreso del Estado:

La Comisión de Asuntos Fronterizos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 25 de abril de 2019, el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Fidecomiso de Puentes Internacionales de Chihuahua, tenga a bien analizar la posibilidad de otorgar el 2 por ciento de sus ingresos totales anuales a organizaciones y asociaciones que se encuentran apoyando migrantes en Ciudad Juárez.

la pres... La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, con fecha 26 de abril de 2019 y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente de conformidad con el artículo 75 de la fracción XVII de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, solicito la dispensa de la lectura y que se integre en el Diario de los Debates.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, deja sin materia la iniciativa que pretendía exhortar al Fidecomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, para analizar la posibilidad de otorgar el 2 por ciento de sus ingresos

anuales totales, a organizaciones y asociaciones que se encuentran apoyando personas migrantes en Ciudad Juárez.

Dado en Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de septiembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos, en reunión de fecha 24 del mes de septiembre del año 2019.

Por sus integrantes, Diputado Misael Máñez, Presidente; Diputado Benjamín Carrera, Secretario; vocales, Diputado Omar Bazán, Diputado Alejandro Gloria, Diputada Marisela Terrazas.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Asuntos Fronterizos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha veinticinco de abril de dos mil diecinueve, el Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Fidecomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, tenga a bien analizar la posibilidad de otorgar el 2% de sus ingresos totales anuales a las organizaciones y asociaciones que se encuentran apoyando a las personas migrantes en Ciudad Juárez.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha veintiséis de abril de dos mil diecinueve y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa antes descrita se sustenta en los siguientes argumentos:

"Desde la antigüedad, el ser humano ha estado en constante tránsito. Algunas personas se desplazan en busca de trabajo o de nuevas oportunidades económicas, para reunirse con sus familiares o para estudiar. Otros se van para escapar de conflictos, persecuciones, del terrorismo o de violaciones o abusos de los derechos humanos. Algunos lo hacen debido a efectos adversos del cambio climático, desastres naturales u otros factores ambientales.

En la actualidad, una gran cantidad de personas vive en un país distinto de aquel donde nacieron, el mayor número hasta ahora. En 2017, el número de migrantes alcanzó la cifra de 258 millones, frente a los 173 millones de 2000. Las mujeres migrantes constituyeron el 48% de estos. Asimismo, se estima que hay 36,1 millones de niños migrantes, 4,4 millones de estudiantes internacionales y 150,3 millones de trabajadores migrantes.

Mientras que muchas personas escogen voluntariamente migrar, otras muchas tienen que hacerlo por necesidad.

La Organización Internacional para las Migraciones, por sus siglas OIM, define a un migrante como cualquier persona que se desplaza o se ha desplazado a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia independientemente de: 1) su situación jurídica; 2) el carácter voluntario o involuntario del desplazamiento; 3) las causas del desplazamiento; o 4) la duración de su estancia.

La principal referencia a la migración en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU se establece en la meta 10.7, la cual señala que es necesario: "Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas." En 2016, la Asamblea General de la ONU celebró una reunión para analizar los grandes desplazamientos de refugiados y migrantes, con el fin de unir a los países en torno a un enfoque más humanitario y coordinado. Los estados miembros de las Naciones Unidas adoptaron un conjunto de compromisos, conocido como la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, que expresa la voluntad política de los dirigentes mundiales de salvar vidas, proteger derechos y compartir la responsabilidad a escala

mundial. Esta declaración reconoce la contribución positiva que hacen los migrantes al desarrollo sostenible e inclusivo y se compromete a proteger la seguridad, la dignidad y los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio.

Lo anterior pone evidencia la gran voluntad de la comunidad internacional para tutelar y garantizar los derechos humanos de las personas migrantes, a través de la suscripción de la Declaración a que se hizo referencia. Por lo tanto, México, como Estado miembro de la ONU, tiene la obligación de observar los instrumentos internacionales que haya suscrito y ratificado.

Así pues, la presente iniciativa, que ahora acudo a presentar ante esta Soberanía, surge a partir de la problemática que se ha generado con la migración de personas centroamericanas que, desde hace algunos meses, se ha presentado en todo el territorio nacional a través de la llamada "Caravana migrante".

Como se señaló anteriormente, la migración fue, es y seguirá siendo un fenómeno social que lleva a las personas a desplazarse de sus países de origen hacia otros en busca de mejores oportunidades individuales, pero principalmente familiares. Por lo que, es un hecho que en estas movilizaciones se encuentran presentes niñas, niños, adolescentes, mujeres y otros grupos vulnerables que requieren especial atención dada su condición.

Si bien es cierto que la intención de la mayoría de quienes integran esta caravana consiste en cruzar la frontera hacia Estados Unidos, sirviendo nuestro país como camino necesario de paso, dada su ubicación geográfica, resulta innegable que las personas que, por diversas razones, no logran su objetivo inicial, se han visto obligadas a permanecer en algunas ciudades mexicanas, especialmente en los límites fronterizos, como es el caso de Ciudad Juárez.

Se debe reconocer que si bien el Estado Mexicano tiene la obligación de garantizar los derechos humanos contenidos en los tratados internacionales de los que sea parte, de conformidad a los dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual para el caso a que me he venido refiriendo implica una adecuada política migratoria por parte del Ejecutivo Federal, atribución que le es propia, es necesario también que las entidades federativas y municipios se coordinen con este fin para asegurar una

verdadera tutela de las prerrogativas fundamentales de las personas migrantes.

Sin embargo, dadas las proporciones que ha alcanzado el fenómeno migratorio en todo el país, especialmente en la frontera Ciudad Juárez, la capacidad de respuesta para hacer frente al problema de las autoridades, de todos los órdenes de gobierno, se ha visto rebasada. Por lo que, en un acto de gran conciencia ciudadana y solidaridad, diversas agrupaciones de la sociedad civil y otro tipo de organizaciones han hecho frente al estado de necesidad en que se encuentran las personas migrantes que han llegado a Ciudad Juárez. Se debe destacar que precisamente este tipo de acciones ciudadanas, que surgen como un medio de colaboración con las autoridades, constituyen un elemento imprescindible en la construcción de una sociedad participativa para generar soluciones a los grandes problemas que enfrenta una comunidad.

No se pretende negar la responsabilidad que tienen las distintas autoridades para proveer alternativas de solución para atender la problemática derivada de la migración, sino que dado el papel preponderante que han adquirido este tipo de organizaciones, que hacen frente a las necesidades de las y los migrantes, es menester coadyuvar con ellas para la consecución del fin que persiguen y, en razón de que los recursos económicos con los que cuentan son limitados, se deben destinar las acciones pertinentes para dotarlas de solvencia económica para que puedan seguir operando.

Dentro de este conjunto de organizaciones podemos destacar la participación de la Casa del Migrante, la Congregación de las Hermanas Scalabrinianas, algunas iglesias evangélicas y varias organizaciones de la sociedad civil. Así como también se reciben donativos de parte del sector empresarial juarense y de migrantes que se encuentran actualmente en Estados Unidos.

No obstante, los recursos son limitados y las necesidades muchas. Basta con señalar que diariamente estas asociaciones reciben alrededor de 700 personas.

De igual manera, es justo reconocer que el Gobierno Estatal y Municipal de aquella frontera han realizado grandes esfuerzos para tratar de proveer las mejores condiciones para las y los migrantes, sin embargo, no son suficientes y se requiere de un mayor apoyo, el cual está siendo aportado por quienes desde la sociedad civil organizada se han puesto como meta auxiliar

a quienes más lo necesitan en este momento.

Así pues, tomando en cuenta la problemática que enfrentan las personas migrantes que se encuentran en Ciudad Juárez y la necesidad de incentivar a las asociaciones que las apoyan, es que surge la propuesta que se contiene en esta iniciativa, es decir, que el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua analice la posibilidad de realizar una aportación del total de sus ingresos, a fin de proporcionar recursos económicos a las multicitadas organizaciones. Sirva esta iniciativa también para reconocer a todas las agrupaciones y personas que están apoyando a quienes se han visto en la necesidad de abandonar sus países y se encuentran en calidad de migrantes en Ciudad Juárez. Debemos tener la certeza de que solamente mediante este tipo de acciones coordinadas, entre la sociedad y el Gobierno, es que puede construirse una verdadera cultura de participación ciudadana que se traduzca en soluciones reales y concretas para los problemas más sensibles que aquejan a las comunidades.

Acudo ante esta Asamblea con la plena convicción de que, en nuestro carácter de representantes populares, no permaneceremos ajenos a la problemática que vive un gran número de personas en Ciudad Juárez, y que, por medio de la competencia de este H. Congreso, podremos gestionar, en este caso ante el Fideicomiso referido, los recursos económicos suficientes para garantizar el respeto pleno e irrestricto de los derechos humanos de las y los migrantes.”

IV.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- Como se menciona con anterioridad, la iniciativa pretende exhortar al Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, a fin de que tenga a bien analizar la posibilidad de otorgar el 2% de sus ingresos totales anuales a las organizaciones y asociaciones que se encuentran apoyando a las personas migrantes en Ciudad Juárez.

III.- En este sentido debemos de comentar que cuando se constituyó el Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua,

cuya función principal es mantener, operar y administrar los puentes internacionales de Zaragoza-Isleta, Lerdo-Stanton, Guadalupe Tornillo y Paso del Norte, se determinó que los recursos de su patrimonio se destinen a su naturaleza, que es la rehabilitación y desarrollo de la infraestructura en Ciudad Juárez, a través de asociaciones con la iniciativa privada.

Ahora bien, la pretensión de que sean modificados los fines del Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, previstos en el Decreto, corresponderá en su caso, al Poder Ejecutivo de esta Entidad, según lo dispuesto por el artículo 93, fracción XXXII de la Constitución Política del Estado.

Además, la autorización para constituir un fideicomiso y los actos jurídicos que conlleve, son regulados de conformidad a los preceptos 57, 58, 64 fracción XLI del citado ordenamiento; así como los numerales 3 y 41 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y 43 y demás aplicables de la Ley de Entidades Paraestatales; así mismo, el artículo 77 de la mencionada Constitución local, dispone entre otros aspectos, que para derogar, reformar o adicionar algún Decreto o Ley, se seguirá el mismo procedimiento que para su formación.

IV.- En la reunión de la Comisión, en la que estuvo presente el iniciador, se discutió ampliamente el tema, por lo que si bien la intención es que se genere algún mecanismo que permita obtener recursos para la atención de la problemática que se vive en la región fronteriza, derivado de la llegada de personas migrantes que se encuentran principalmente en Ciudad Juárez, y la necesidad de incentivar a las asociaciones que las apoyan, a fin de proporcionales los medios económicos a dichas organizaciones, se concluye que no es la mejor vía para la obtención de lo pretendido en la iniciativa.

V.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Fronterizos somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, deja sin materia la iniciativa que pretendía exhortar al Fideicomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, para analizar la posibilidad de otorgar el 2% de sus ingresos totales recaudados anualmente y se destinaran a las organizaciones y asociaciones que se encuentran apoyando a las personas migrantes en Ciudad Juárez, por lo que se

ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

D A D O en Salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos, en reunión de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS. DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, PRESIDENTE; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, SECRETARIO; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Procederemos a la votación del dictamen antes leído, para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento, se abre el sistema de voto electrónico.

Diputadas y diputados favor de emitir su voto, para que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis

Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocío Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[14 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 7 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 19 votos a favor, incluyendo el del Diputado Misael Máynez, cero votos en contra, cero abstenciones y 6 votos no registrados, todo esto respecto del dictamen antes leído.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen en los términos propuestos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 310/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/SMARC/0310/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

ACUERDA

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, deja sin materia la iniciativa que pretendía exhortar al Fidecomiso de Puentes Fronterizos de Chihuahua, para analizar la posibilidad de otorgar el 2% de sus ingresos totales recaudados anualmente y se destinaran a las organizaciones y asociaciones que se encuentran apoyando a las personas migrantes en Ciudad Juárez, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: En seguida se concede el uso de la palabra... continua en el uso de la palabra, el Diputado Misael Máynez Cano, quien dará lectura al segundo dictamen de la Comisión de Asuntos Fronterizos.

Sonido, por favor.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: La Comisión de Asuntos Fronterizos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen elaborado en base a los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 2 de abril de 2019, el Diputado Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores; así como al Senado de la República, para que se tomen las

acciones y respuesta correspondiente al Gobierno de los Estados Unidos de América, ante la amenaza de cerrar el flujo de personas, comercio y turismo en la frontera.

Así mismo, con fecha 22 de abril de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en uso de sus atribuciones y facultades, acuerde una reunión urgente con el personal del Departamento de Estado, así como con el titular de Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, ambas dependencias del Gobierno de los Estados Unidos de América, a fin de buscar de manera conjunta una pronta solución a la grave problemática que se está presentando en la frontera entre ambos países, principalmente en Ciudad Juárez, Chihuahua, debido a la lentitud con la que se está llevando a cabo el ingreso de mercancías en los Estados Unidos.

La Presidencia del Honorable Congreso del Estado, en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta comisión el dictamen de las iniciativas en comento.

Presidente de conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica, le solicito la dispensa de la lectura de los antecedentes y consideraciones y se inserte integro al Diario de los Debates.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Gracias, Presidente.

Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, resuelve que han

quedado satisfechas las iniciativas presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores, que pretendían exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Senado de la República, para que se tomen las acciones y respuesta correspondiente al Gobierno de los Estados Unidos de América, ante la amenaza de cerrar el flujo de personas, comercio y turismo en la frontera, así como una reunión urgente con el personal del Departamento de Estado, y el titular de Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, ambas dependencias del Gobierno de los Estados Unidos de América, a fin de buscar de manera conjunta una pronta solución a la grave problemática que se está presentando en la frontera norte.

Dado en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de septiembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos, en reunión de fecha 24 del mes de septiembre del año 2019.

Por la Comisión de Asuntos Fronterizos. Diputado Misael Máynez, Presidente; Diputado Benjamín Carrera, Secretario; vocales, Diputado Omar Bazán, Alejandro Gloria, Marisela Terrazas.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Asuntos Fronterizos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha dos de abril de dos mil diecinueve, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con

carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores; así como al Senado de la República, para que se tomen las acciones y respuesta correspondiente al Gobierno de los Estados Unidos de América (EUA) ante la amenaza de cerrar el flujo de personas, comercio y turismo en la frontera.

II.- Así mismo, con fecha veintidós de abril de dos mil diecinueve, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, para que en uso de sus atribuciones y facultades, acuerde una reunión urgente con el personal del Departamento de Estado, así como con el titular de Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, ambas dependencias del Gobierno de los Estados Unidos de América, a fin de buscar de manera conjunta una pronta solución a la grave problemática que se está presentando en la frontera entre ambos países, principalmente en Ciudad Juárez, Chihuahua, debido a la lentitud con la que se está llevando a cabo el ingreso de mercancías de exportación a los Estados Unidos de América.

III.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo las iniciativas de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

IV.- Las iniciativas antes descritas se sustentan en los siguientes argumentos:

La primera de ellas, que contiene el asunto número 732, se sustenta en la siguiente Exposición de Motivos:

"La inminente amenaza del presidente estadounidense Donald Trump de llevar a cabo el cierre de las fronteras de Estados Unidos con México, argumentando motivos de seguridad nacional, es un tema que exige una atención especial y un acercamiento por parte de todo nuestro aparato gubernamental, desde las cámaras de Relaciones Exteriores, de Comercio, Migratorias, de Turismo, en fin todo el aparato gubernamental debe de poner su completa atención y esfuerzo para evitar que esto suceda.

Los motivos son bastos, son muchas las vertientes que el cierre de las fronteras abrirían, situaciones que a primera vista no generarían una afectación inmediata, pero ciertamente se vivirían situaciones gravísimas.

Se han presentado ya bastantes golpes mediáticos por parte del presidente Donald Trump en contra de los mexicanos, desde los inicios de su campaña presidencial nos marco como delincuentes, arribistas buscando robar a los ciudadanos americanos de sus oportunidades laborales, cuando toda la base de la economía americana depende de las labores que nadie más quiere hacer. La base de su compañía fue construir un muro gigante a lo largo de toda la frontera, iniciativa que ha perseguido desde el día uno de su presidencia, llegando inclusive a tomar como rehén al congreso de los Estados Unidos al enfrentarse a la negativa de los mismos legisladores que no le autorizan su proyecto puesto a su inoperatividad y a su evidente falta de resultados. Los mexicanos que laboran diariamente en Estado Unidos, muchos de ellos en los puertos de acceso al país, entran legalmente, cumpliendo con lo establecido en la normatividad americana.

Desde las primeras expresiones de rechazo contra los mexicanos, se critico ampliamente a los mandatarios en turno, por no defender, por no responder. Se tildo de traidores a quienes no salieron a la defensa de nuestro orgullo mexicano, y ahora nos enfrentamos a una situación de mayor envergadura pero con una respuesta no solo similar, sino mucho mas mansa. Las consecuencias del cierre de fronteras son mucho mayores a un simple insulto, sin embargo la reacción de los mandatarios es nula.

Hoy estamos ante una grave situación en la frontera norte de nuestro país, no solo en Chihuahua que es el Estado que nos corresponde representar, si no a lo largo de los 3,169 kilómetros de longitud que tiene la franja fronteriza que pasa por cuatro Estado Estadounidenses (dos de los más fuertes e importantes como lo son California y Texas), así como por seis Entidades Mexicanas (Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León Y Tamaulipas).

El anuncio del cierre de fronteras y disminución en el personal de atención de las garitas aduanales estadounidenses comienza ya provocar un caos político, social, pero sobre todo económico, que es lo más grave para ambas naciones.

Es necesario dejar en claro la codependencia y

corresponsabilidad que se tiene entre ambos países en cuanto a materia fronteriza se refiere y sobre todo la estrecha relación económica que existe por las actividades comerciales e industriales que se dan a lo largo de toda franja fronteriza; así como también el impacto que esto tendrá en las actividades de turismo de recreación y turismo comercial que realizan millones de mexicanos en Estados Unidos; sin dejar de lado la gran cantidad de estudiantes que acuden diariamente a instituciones de educación media, media superior y superior en las ciudades fronterizas estadounidenses y que habitan en las ciudades fronterizas mexicanas.

El amago del gobierno del Presidente Trump sobre el cierre parcial de la frontera ha provocado lentitud en los procesos de comercio exterior en los cruces de Ciudad Juárez, Chihuahua y en Ciudad Acuña, Coahuila. De no resolverse esta situación, se podrían registrar graves daños a la industria de exportación, alertó el Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (INDEX).

La dimensión de las pérdidas que se provocan al cerrar la frontera es catastrófica, tan solo por el cruce fronterizo de Zaragoza en Ciudad Juárez representa una cifra de alrededor de 5 millones de dólares por hora. Si consideramos que a lo largo de los 3,169 km de frontera existen 20 puntos principales de travesía estamos hablando de un impacto desastroso en términos macroeconómicos para nuestro país y esto impactara a su vez también a nivel micro, directamente en las millones de personas y de familias que dependen de la economía fronteriza.

Es inconcebible que ante la evidente situación de que exista la posibilidad de que se lleve a cabo un cierre de fronteras, el Presidente López Obrador únicamente manifieste "prudencia".

Exigimos a las instancias correspondientes a que lleven a cabo un acercamiento urgente con el gobierno estadounidense, que realmente se busque una solución para el problema que ellos argumentan, sin que llegue a una mayor afectación para las dos economías, ya que las consecuencias de este cierre serán catastróficas para ambos países".

La segunda de ellas, que contiene el asunto número 777, se sustenta en la siguiente Exposición de Motivos:

"Los Estados Unidos de Norte América y nuestro país, comparten una frontera de Los Estados Unidos de Norte

América y nuestro país, comparten una frontera de 3,170 kilómetros, que pasa por cuatro Estados Estadunidenses y seis Estados Mexicanos, durante décadas se han establecido en nuestro país industrias de transformación que se encargan de proveer de materiales y mercancías a otras empresas de todo el mundo, principalmente a empresas de Estados Unidos y Canadá. Una gran cantidad de esta industria de la transformación, llamada también industria maquiladora, se encuentra asentada en los Estados del Norte de México, y en su mayoría en las grandes ciudades fronterizas.

La interdependencia de las economías entre México y Estados Unidos fomenta un crecimiento económico, inclusivo, sustentable e innovador, que ofrece grandes oportunidades de crecimiento y desarrollo en ambos lados de la frontera, por lo que es responsabilidad de los gobiernos promover el mejoramiento de prácticas en los procedimientos relacionados con el flujo de bienes, servicios y capitales entre ambos países. Según datos estadísticos de la Secretaría de Economía del Gobierno Federal, más de 525 mil millones de bienes viajan anualmente, a través de la frontera entre México y Estados Unidos.

Hasta finales del año pasado, la inspección y procesamiento de un tráiler con mercancías de exportación hacia Estados Unidos tardaba en la aduana norteamericana un promedio de 3 horas y media, sin embargo desde enero del presente año, esa inspección ha sido más tardada, llegando en las últimas semanas en la frontera de ciudad Juárez chihuahua, al extremo de que los camiones con mercancías de exportación han permanecido en las filas de los cruces fronterizos hasta 24 horas, generando con ello un grave problema para las empresas en ambos países, ya que los insumos y mercancías no llegan a tiempo a sus destinos en los Estados Unidos afectando los procesos productivos en el vecino país, y disparando los costos de logística y transporte de las empresas en México, generando con ello una fuerte afectación económica en ambos lados de la frontera.”

V.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, después de entrar al estudio y análisis de las iniciativas de mérito, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de ésta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer

y resolver sobre estas iniciativas.

II.- Como se menciona en los antecedentes, las iniciativas pretenden exhortar al Poder Ejecutivo Federal con el fin de que busque, de manera conjunta con el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, una pronta solución a la grave problemática que se está viviendo en la zona fronteriza principalmente en Ciudad Juárez.

III.- La comisión al hacer el análisis de las iniciativas, y ver que ambas abordan el mismo tema, acordó que se dictaminaran en conjunto.

Dichos documentos abordan la grave situación que se está viviendo en la frontera norte de nuestro país, no solo en Chihuahua que es nuestro Estado, si no a lo largo de los 3,169 kilómetros de longitud que tiene la franja fronteriza norte.

Esta problemática, manifestada con el anuncio del cierre de fronteras y disminución en el personal de atención de las garitas aduanales estadounidenses, está provocando un caos político, social, pero sobre todo económico, que es lo más grave para ambas naciones.

IV.- Ahora bien, debemos hacer mención que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, el día dieciséis de mayo del año en curso, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo y de urgente resolución para que, a través de las instancias competentes, se realice una acción de coordinación estratégica con las autoridades estadounidenses en el tema migratorio y comercial, esto con el propósito de buscar una solución a los problemas económicos, laborales y sociales que el cierre de fronteras ha provocado en ambos países, misma que fue aprobada por el Pleno.

Al respecto debemos comentar que la iniciativa del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, que fue presentada y aprobada por el Pleno, colma la problemática que contienen las iniciativas presentadas por el Diputado Bazán; incluso debemos comentar que el iniciador envió un escrito al Presidente de la Comisión, Diputado Misael Máynez, para que el resolutive que se emitiera después del análisis y estudio de las mencionadas iniciativas, se tomara el acuerdo, si así lo consideraran conveniente los integrantes de la Comisión, para que las mismas se dieran por satisfechas.

V.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos

Fronterizos somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, resuelve que han quedado satisfechas las iniciativas presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores, que pretendían exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Senado de la República, para que se tomen las acciones y respuesta correspondiente al Gobierno de los Estados Unidos de América (EUA) ante la amenaza de cerrar el flujo de personas, comercio y turismo en la frontera, así como una reunión urgente con el personal del Departamento de Estado, y el titular de Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, ambas dependencias del Gobierno de los Estados Unidos de América, a fin de buscar de manera conjunta una pronta solución a la grave problemática que se está presentando en la frontera entre ambos países, principalmente en Ciudad Juárez, Chihuahua, debido a la lentitud con la que se está llevando a cabo el ingreso de mercancías de exportación a los Estados Unidos de América, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos, en reunión de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS. DIP. MISHAEL MÁYNEZ CANO, PRESIDENTE; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, SECRETARIO; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL].

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.:** Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- **La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso,**

Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto al contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en la pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén en contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[El registro electrónico muestra 1 (una) abstención de la Diputada Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.).]

[15 no registrados, de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 7 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Informo a la Presidencia, que se obtuvieron 17

votos a favor, cero en contra, 1 abstención y 5 votos... -perdón- 6 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 311/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/AARCH/0311/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, resuelve que han quedado satisfechas las iniciativas presentadas por el Diputado Omar Bazán Flores, que pretendían exhortar al Poder Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Senado de la República, para que se tomen las acciones y respuesta correspondiente al Gobierno de los Estados Unidos de América (EUA) ante la amenaza de cerrar el flujo de personas, comercio y turismo en la frontera, así como una reunión urgente con el personal del Departamento de Estado, y el titular de Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza, ambas dependencias del Gobierno de los Estados Unidos de América, a fin de buscar de manera conjunta una pronta solución a la grave problemática que se está presentando en la frontera entre ambos países, principalmente en Ciudad Juárez, Chihuahua, debido a la lentitud con la que se está llevando a cabo el ingreso de mercancías de exportación a los Estados Unidos de América, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Acto seguido se concede el uso de la

tribuna a la Diputada, Marisela Terrazas Muñoz, para que en representación de la Comisión de Asuntos Fronterizos, presente al Pleno el tercer dictamen que ha preparado.

[Se incorpora a la sesión la Diputada Marisela Sáenz Moriel].

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Comisión de Asuntos Fronterizos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 5 de febrero de 2019, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones y facultades, otorgue una prórroga de 30 días para la inscripción de contribuyentes al padrón ante el Servicio de Administración Tributaria, para obtener los beneficios que determinan en el Decreto de Estímulos Fiscales de la Franja Fronteriza.

II.- La Presidencia de este Honorable Congreso del Estado, con fecha de 8 de febrero de 2019 y en uso de sus facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen de... Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

De conformidad con el artículo 75, fracción XVII de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento Interior

de Practicas Parlamentarias del Poder Legislativo, solicito a la Presidencia autorice la dispensa de la lectura de los antecedentes y consideraciones del documento y se inserte integro al Diario de los Debates de la sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, diputada.

- La C. Dip. Marisela Terrazas Muñoz.- P.A.N.: Acuerdo:

Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, resuelve que ha quedado sin materia la iniciativa que pretendía exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se otorgara una prórroga de 30 días para la inscripción de contribuyentes al padrón ante el Servicio de Administración Tributaria, para obtener los beneficios que determinan en el Decreto de Estímulos Fiscales de la Franja Fronteriza Norte, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, a los 26 días del mes de septiembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos, en reunión de fecha 24 de septiembre del 2019.

La Comisión de Asuntos Fronterizos, integrada por el Diputado Misael Máynez Cano, Presidente; Diputado Benjamín Carrera Chávez, Secretario; Diputado Omar Bazán, Vocal; Diputado Alejandro Gloria González, Vocal y la de la voz, Diputada Marisela Terrazas Muñoz, Vocal.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.

La Comisión de Asuntos Fronterizos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57 y 58 de la Constitución Política, 87, 88 y 111 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así

como por los artículos 80 y 81 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, todos del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de esta Soberanía el presente dictamen, elaborado con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha cinco de febrero de dos mil diecinueve, el Diputado Omar Bazán Flores, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con carácter de punto de acuerdo, a fin de exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones y facultades, otorgue una prórroga de 30 días para la inscripción de contribuyentes al padrón ante el Servicio de Administración Tributaria, para obtener los beneficios que determinan en el Decreto de Estímulos Fiscales de la Franja Fronteriza Norte.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha ocho de febrero de dos mil diecinueve y en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la iniciativa de mérito, a efecto de proceder al estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La iniciativa antes descrita se sustenta en los siguientes argumentos:

"Debido a los trámites por demás complicados y escasa información sobre la reglamentación del decreto fiscal para la zona fronteriza, es necesario que el gobierno federal autorice una prórroga por 30 días para la inscripción de contribuyentes al padrón del SAT a fin de tener oportunidad de acceder a los beneficios del Decreto de Estímulos Fiscales de la Franja Norte.

Es entendible la incertidumbre que prevalece en los municipios fronterizos de Chihuahua en torno a la reglamentación del decreto fiscal emitido por el presidente López Obrador.

No hay información suficiente y los trámites son por demás complejos, consideramos como prioritario que el Congreso de Chihuahua exhorte al gobierno federal amplíe por 30 días el plazo para los registros del padrón de beneficiarios ante el Sistema de Administración Tributaria -SAT- de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo a la información que disponemos, el próximo jueves vence el plazo para el registro ante el SAT del estímulo al IVA (para quedar en 8 por ciento) y en marzo para el del ISR (para quedar en 20 por ciento).

No existen adecuaciones a las reglas para tener pleno conocimiento de los beneficios o el incremento de compromisos adquiridos por los contribuyentes, además hay contribuyentes que, si desearan incorporarse en este padrón, deben ponerse al corriente con adeudos ante el SAT y, por otro lado, debe facilitarse el mecanismo de incorporación de aquellos contribuyentes que ya estén facturando, y que aún no están inscritos, pero lo harán dentro del plazo legal.

Solicitaremos al SAT una ampliación de al menos 30 días para el registro en el padrón de beneficiarios y una flexibilización de criterios para inscripción y reglas más claras.

Además, no todos los tipos de contribuyentes son susceptibles para gozar del beneficio en el estímulo al ISR, y no es tan fácil cumplir los requisitos.

Existen dudas de los contribuyentes, poca información oficial y versiones diversas como la de que se emitirá un criterio normativo precisamente para quienes facturaron al 16 por ciento durante los primeros días del año, solo por un citar un ejemplo.

Por lo anterior, reiteró la importancia de ampliar los plazos de inscripción ante el SAT y que el gobierno federal ofrezca más información sobre la reglamentación del Decreto Fiscal.

Los estímulos fiscales con reglas claras, que apliquen de manera permanente y no mediante un decreto anual, deben concederse sin regateos pues los estados fronterizos representan la quinta parte del Producto Interno Bruto del país."

IV.- En vista de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión de Asuntos Fronterizos, después de entrar al estudio y análisis de la iniciativa de mérito, formulamos las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la iniciativa de antecedentes.

II.- Como se menciona en la exposición de motivos, la iniciativa

pretende exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, con el fin de solicitarle que se amplíe el plazo para que se lleve a cabo el registro de inscripción de contribuyentes de la franca fronteriza, para que puedan obtener los beneficios fiscales que contempla el Decreto de Estímulos Fiscales para la Región Fronteriza Norte.

III.- Al respecto, el treinta uno de diciembre del año dos mil dieciocho, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto que contempla beneficios para los contribuyentes de los Impuestos al Valor Agregado (IVA) y Sobre la Renta (ISR), teniendo vigencia a partir del primero de enero del año dos mil diecinueve, y estipula que para obtener los beneficios que en él se contemplan, tienen un plazo para su inscripción en el padrón de contribuyentes, para el Impuesto al Valor Agregado, a hasta el siete de febrero, y para el Impuesto Sobre la Renta hasta el treinta uno de marzo del año en curso.

IV.- Como es sabido, la intención del Decreto en mención, es otorgar beneficios fiscales para mejorar la competitividad económica, el desarrollo y el bienestar de los habitantes de la región fronteriza norte de nuestro país. Por lo que toca al Impuesto al Valor Agregado, se reduce al 8%, y este estímulo consiste en un crédito equivalente al 50% de la tasa prevista en la Ley de la materia. Esta simplificación se aplicará de forma directa sobre la tasa mencionada, a fin de que disminuida y se aplique al valor de los actos y actividades con dicho estímulo fiscal, el cual beneficiaría a los que se registraron antes del siete de febrero sin embargo, información obtenida del Sistema de Administración Tributaria, nos avisa que se amplió el plazo hasta el treinta de junio del año en curso, conforme a la reforma a la Novena Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal 2018, por lo que la solicitud planteada en la iniciativa se puede dar por cumplida.

Respecto del Impuesto Sobre la Renta, consistente en aplicar un crédito fiscal equivalente a la tercera parte de dicho impuesto por los ingresos que las empresas y personas físicas realicen en la mencionada región, y que para obtener este beneficio deben de estar registrados en el padrón de contribuyentes antes del treinta y uno de marzo y con ello poder reducir la carga fiscal, para que estas destinen mayores recursos a la inversión, generen empleos y aumenten su competitividad cabe mencionar que la complejidad en la interpretación de los requisitos para la inscripción en el padrón de contribuyentes, hace que no se tenga la

claridad necesaria y como consecuencia, no existe un criterio normativo adecuado, por lo que se estima que la fecha estipulada en el mencionado Decreto no es lo suficientemente holgada, por lo que la iniciativa pretendía que se debería de ampliar el plazo para tal inscripción, con el fin de que mas contribuyentes pudieran obtener los beneficios que menciona dicho documento; sin embargo en este rubro no se logro una ampliación prevaleciendo la manifestada, es decir, treinta y uno de marzo del año dos mil diecinueve.

Resultado de lo anterior y habiendo trascurrido el termino solicitado en la iniciativa la Comisión hace del conocimiento que se discutió ampliamente el tema, toda vez que fue expuesto y analizado, concluyendo que ha quedado sin materia, por los argumentos de hecho y consideraciones de derecho, previamente vertidos.

V.- Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Asuntos Fronterizos somete a la consideración de esta Soberanía el presente proyecto de:

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, resuelve que ha quedado sin materia la iniciativa que pretendía exhortar al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se otorgara una prórroga de 30 días para la inscripción de contribuyentes al padrón ante el Servicio de Administración Tributaria, para obtener los beneficios que determinan en el Decreto de Estímulos Fiscales de la Franja Fronteriza Norte, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

Así lo aprobó la Comisión de Asuntos Fronterizos, en reunión de fecha veinticuatro de septiembre del año dos mil diecinueve.

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS FRONTERIZOS. DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, PRESIDENTE; DIP. BENJAMÍN CARRERA CHÁVEZ, SECRETARIO; DIP. OMAR BAZÁN FLORES, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL; DIP. MARISELA TERRAZAS MUÑOZ, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito al Segundo Secretario, Diputado Lorenzo Arturo Parga Amado, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- El C. Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado, Segundo Secretario.- M.C.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto del contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente en su pantalla.

En este momento se abre el sistema de voto electrónico.

Diputadas y diputados, favor de emitir su voto para que el mismo quede registrado de manera electrónica.

Quienes estén por la afirmativa.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

Quienes estén por la negativa.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Y quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[14 no registrados, de las y los diputados: Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 7 últimos con inasistencia justificada.]

En este momento se cierra el sistema de voto electrónico.

Informo a la Presidencia, que se han manifestado 17 votos a favor, 18 incluyendo el de la Diputada Lemus, 19 el del Diputado Villarreal, cero votos en contra, cero abstenciones y 5 votos no a... no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputado.

Se aprueba el dictamen en los términos leídos.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 312/2019 I P.O.]:

ACUERDO No. LXVI/SMARC/0312/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

A C U E R D A

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, resuelve que ha quedado sin materia la iniciativa que pretendía exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en uso de sus atribuciones y facultades, se otorgara una prórroga de 30 días para la inscripción de contribuyentes al padrón ante el Servicio de Administración Tributaria, para obtener los beneficios que determinan en el Decreto de Estímulos Fiscales de la Franja Fronteriza Norte, por lo que se ordena su archivo como asunto totalmente concluido.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Pregunto quién de los diputados hará uso de la palabra, en representación de la Junta Coordinación Política para que presente el dictamen que ha preparado.

Diputada Rocio Sarmiento, tiene el uso de la palabra.

- La C. Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino.-
M.C.: Buenos días.

Honorable Congreso del Estado
Presente.-

La Junta de Coordinación Política del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente dictamen con base en los siguientes

ANTECEDENTES:

Con fecha 18 de diciembre del año 2018, se aprobó el Decreto 46DROEOF02312018 del periódico oficial que posteriormente fue reformado el 28 de mayo del año 2019 con el decreto cuarenta... 46RFDS034820192 del periódico oficial publicado el 29 de mayo del 2019, el cual declara como Recinto Oficial el hono... el Honorable del Congreso del Estado de Chihuahua, a la Heroica Ciudad Juárez, para sesionar por lo menos una vez al mes, dentro de los periodos ordinarios de sesiones el día que la Junta de Coordinación Política lo determine.

En cumplimiento al decreto antes mencionado, la Junta de Coordinación Política, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente a la sesión que se debe llevar a cabo en el mes de septiembre, e incluido

así mismo el mes de octubre ambos del presente año 2019; formula las siguientes

CONSIDERACIONES:

al as... Al analizar las facultades competenciales de esta Junta de Coordinación Política de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

Las sesiones en Ciudad Juárez, dan presencia del Honorable Congreso del Estado, en esta cCiudad tan importante de nuestra Entidad, proporcionando un mayor acercamiento de las actividades legislativas a la población de Juárez, así como publicidad y transparencia de la función parlamentaria, dinámica que garantiza que las reformas, iniciativas y leyes estén más apegadas a beneficiar a la población, y todos los sectores productivos de la sociedad económicamente activa.

En este paso que damos los diputados y diputadas de esta legislatura, hacemos que la Ciudad con mayor número de población en el Estado, tenga acceso a las actividades del Honorable Congreso.

Esta Junta de Coordinación Política reconoce que se deben mejorar las condiciones socioeconómicas de la región, por medio de salarios competitivos, un desarrollo urbano eficiente, una mayor participación de la sociedad civil organizada y un doble esfuerzo por parte de los Poderes del Estado. El Poder Legislativo no debe ser la excepción, por medio de sesiones periódicas en la frontera abrimos el panorama y damos a conocer a la ciudadanía una nueva dinámica que permita concretar leyes donde se privilegie la participación de los sectores productivos de la Entidad.

De acuerdo al Decreto 46RFDES2019 II del Periódico Oficial publicado el 29 mayo del 2019, se le concede la facultad a la Junta de Coordinación Política, para poder decidir el día que conforme a las actividades de este Poder Legislativo sea óptimo poder sesionar en Ciudad Juárez, en armonía con

cada una de las áreas que conforman el Honorable Congreso del Estado, salvaguardando que se sesione una vez por mes en aquella importante Ciudad fronteriza.

Es preciso comentar que en reunión de la Junta de Coordinación Política celebra el día 24 de septiembre del año en curso se puntualizo que por lo que respecta a la sesión correspondiente al mes de septiembre, se llevara a cabo el lunes 30 de este mes, así mismo se aprobó que se sesionara el día 1o. de octubre del presente año.

Se propuso que las sesiones sería en inmueble declarado como Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, conocido como Pueblito Mexicano, ubicado en la Calle Abraham Lincoln 1320 de la colonia Córdova Américas. En la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, los días lunes 30 de septiembre y martes 1o. de octubre del año 2019, a las 12 y a las 10 horas respectivamente, lo cual se aprobó por unanimidad.

Con este dictamen se da en cumplimiento a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley Orgánica y la fracción I, párrafo 2 del artículo 3 del Reglamento Interior y de Practicas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado, por lo que se propone declarar transitoriamente como Recinto Oficial del Congreso del Estado, en lo anteriormente menc... mencionado.

Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen y con fundamento en los artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración de esta Asamblea, el siguiente proyecto con carácter de

Decreto:

Artículo Único.- La Sexagésima Sexta Legislatura

Constitucional del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón, Pueblito Mexicano, ubicado en la Calle Abraham Lincoln 1320, Colonia Córdoba Américas en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, para sesionar... para sesiones ordinarias los días 30 de septiembre y martes 1 de octubre del 2019 a las 12 y a las 10 horas, respectivamente.

Transitorio:

Único.- El presente decreto, entrara en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la minuta de decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de septiembre del año 2019.

Por la Junta de Coordinación Política, integrantes: Diputado Fernando Álvarez Monje, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario de Partido de Acción Nacional; Diputado Rubén Aguilar Jiménez, Vicepresidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Colunga Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario, MORENA; Diputada Rosa Isela Gaytán Díaz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Rocío Sarmiento Rufino, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Diputado Misael Máynez Cano, Coordinador del Grupo Parlamentario, Partido Encuentro Social; Diputado Alejandro Gloria González, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista Verde de México y Diputado René Frías Bencomo, Representante Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Es todo, Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[H. CONGRESO DEL ESTADO

La Junta de Coordinación Política del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración del Pleno el presente Dictamen con base en los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

I.- Con fecha dieciocho de diciembre del año dos mil dieciocho, se aprobó el decreto LXVI/DREOF/0231/2018 I P.O. que posteriormente fue reformado el veintiocho de mayo del año dos mil diecinueve, con el Decreto LXVI/RFDEC/0348/2019 II P.O., publicado el 29 de mayo del 2019, el cual declara como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua a la Heroica Ciudad Juárez, para sesionar, por lo menos, una vez al mes, dentro de los Periodos Ordinarios de Sesiones, el día que la Junta de Coordinación Política lo determine.

II.-En cumplimiento al Decreto antes mencionado, la Junta de Coordinación Política, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del Dictamen correspondiente a la Sesión que se debe llevar a cabo en el mes de Septiembre, e incluido así mismo el mes de octubre ambos del presente año dos mil diecinueve; formula las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

I.-Al analizar las facultades competenciales de esta Junta de Coordinación Política de conformidad con lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, no encontramos impedimento alguno para conocer del presente asunto.

II.- Las sesiones en Ciudad Juárez, dan presencia del H. Congreso del Estado, en esta Ciudad tan importante de nuestra Entidad, proporcionando un mayor acercamiento de las actividades legislativas a la población de Juárez, así como publicidad y transparencia de la función parlamentaria, dinámica que garantiza que las reformas, iniciativas y leyes estén más apegadas a beneficiar a la población, y todos los sectores productivos de la sociedad económicamente activa. En este paso que damos los Diputados y Diputadas de esta Legislatura, hacemos que la Ciudad con mayor número de población en el Estado, tenga acceso a las actividades del H. Congreso.

III.- Esta Junta de Coordinación Política reconoce que se deben mejorar las condiciones socioeconómicas de la región, por

medio de salarios competitivos, un desarrollo urbano eficiente, una mayor participación de la sociedad civil organizada y un doble esfuerzo por parte de los Poderes del Estado. El Poder Legislativo no debe ser la excepción, por medio de sesiones periódicas en la frontera abrimos el panorama y damos a conocer a la ciudadanía una nueva dinámica que permita concretar leyes donde se privilegie la participación de los sectores productivos de la Entidad.

IV.- De acuerdo al Decreto LXVI/RFDEC/0348/2019 II P.O., publicado el 29 de mayo de 2019, se le concede la facultad a la Junta de Coordinación Política, para poder decidir el día que, conforme a las actividades de este Poder Legislativo sea óptimo poder sesionar en Ciudad Juárez, en armonía con cada una de las áreas que conforman el H. Congreso del Estado, salvaguardando que se sesione una vez por mes en aquella importante Ciudad fronteriza.

V.- Es preciso comentar que en reunión de la Junta de Coordinación Política celebrada el día veinticuatro de septiembre del año en curso, se puntualizó que por lo que respecta a la sesión correspondiente al mes de septiembre se llevará a cabo el lunes 30 de ese mes. Asimismo, se aprobó que se sesionara el día primero de octubre del presente año.

Se propuso que las sesiones serían en el inmueble declarado como Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano), ubicado en la Calle Abraham Lincoln 1320, Colonia Córdova Américas, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, los días lunes 30 de septiembre, y martes 1 de octubre del 2019, a las 12:00 y a las 10:00 horas, respectivamente. Lo cual se aprobó por unanimidad.

VI.- Con este Dictamen se da en cumplimiento a lo establecido por el segundo párrafo del artículo 7 de la Ley Orgánica, y la fracción I, párrafo segundo, del artículo 3; del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos del Poder Legislativo del Estado, por lo que se propone declarar transitoriamente como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado, el anteriormente mencionado.

VII.- Por lo anteriormente expuesto en el cuerpo del presente dictamen y con fundamento en el artículo 58 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, así como el numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la Junta de Coordinación Política somete a la consideración de esta Alta Asamblea el

siguiente proyecto con carácter de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano), ubicado en la Calle Abraham Lincoln 1320, Colonia Córdova Américas, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, para celebrar Sesiones Ordinarias los días lunes 30 de septiembre, y martes 1 de octubre del 2019, a las 12:00 y a las 10:00 horas, respectivamente.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

ECONÓMICO.- Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA.

INTEGRANTE. Dip. Fernando Álvarez Monje, Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Dip. Rubén Aguilar Jiménez, Vicepresidente y Coordinador del Grupo Parlamentario Partido del Trabajo; Dip. Miguel Ángel Colunga Martínez, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA; Dip. Rosa Isela Gaytán Díaz, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Dip. Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; Dip. Misael Máynez Cano, Coordinador del Grupo Parlamentario Partido Encuentro Social; Dip. Alejandro Gloria González, Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Dip. René Frías Bencomo, Representante Parlamentario del Partido Nueva Alianza].

**- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Gracias, Diputada.**

Procederemos a la votación del dictamen antes

leído para lo cual, solicito a la solícito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso, tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Por instrucciones de la Presidencia pregunto a las y los diputados, respecto al contenido del dictamen antes leído favor de expresar el sentido de su voto, presionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Abstenciones.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[18 no registrados, de las y los diputados: Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Misael Máñez Cano (P.E.S.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y

Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 7 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

Diputados y diputadas les voy a abrir nuevamente el sistema de voto porque están aquí presentes, pero no están votando por lo tanto no existe la votación suficiente para darle... continuar con el dictamen.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito por favor, revisar el quórum.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: 17 diputados, nada más necesito que levanten la mano si todos están a favor del dictamen presentado.

Son 16 votos a favor.

En contra.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: No hay quórum diputada.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Ah, okay.

Bien, con 16 votos Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias.

Hay 17 presentes, 16 votaron a favor y un voto no registrado.

Gracias.

Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto íntegro del Acuerdo No. 392/2019 I P.O.]:

DECRETO No. LXVI/DREOF/0392/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Chihuahua, declara Recinto Oficial del Poder Legislativo, la Unidad Administrativa de Gobierno del Estado, José María Morelos y Pavón (Pueblito Mexicano), ubicada en la Calle Abraham Lincoln 1320, de la Colonia Córdova Américas, en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua, para celebrar Sesiones Ordinarias los días lunes 30 de septiembre, y martes 1o. de octubre de 2019, a las 12:00 y a las 10:00 horas, respectivamente.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-
P.N.A.: Continuando con la presentación de dictámenes, se concede el uso de la palabra al Diputado Miguel Francisco La Torre Sáenz para que en representación de la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales de lectura al dictamen que ha preparado.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-
P.A.N.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Honorable Congreso del Estado.

La Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 64, fracción XLIX, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 87, 88, 111 y 178 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado

el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes

ANTECEDENTES:

I.- Con fecha 5 de julio de 2019, fue recibido en este Honorable Congreso del Estado, el Oficio No. D.G.P.L. 64/II/6/0902, suscrito por la Diputada Julieta Macías Rábago, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas, para los efectos de lo dispuesto por el numeral 135 de la misma Carta Magna.

II.- La Presidencia del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, con fecha 8 de julio de 2019, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Minuta Proyecto de Decreto de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

III.- La Minuta Proyecto de Decreto, materia de este dictamen, tiene su origen en el proceso legislativo bicameral, en el cual se presentaron varias iniciativas tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la República, las cuales sirvieron de insumos para la elaboración de la reforma ahora en escrutinio.

Diputado Presidente con fundamento en los artículos 176 de la Ley Orgánica y 101 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, le solicito la dispensa de la lectura de los antecedentes para remitirme únicamente a las consideraciones, no obstante solicito se inserte el contenido íntegro del documento en el Diario de Debates de la sesión.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz.-

P.A.N.: Muchas gracias, Presidente.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Minuta en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes

CONSIDERACIONES:

I.- El Honorable Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Minuta que ha quedado descrita en el antecedente de este documento.

II.- En relación con la competencia, mencionada en el considerando anterior, es menester señalar que el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice:

”La presente Constitución puede ser adicionada o reformada.

Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas.”

Al efecto, la legislación del Estado de Chihuahua, específicamente la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 178, dispone:

”Los proyectos de reformas y adiciones que el Honorable Congreso de la Unión envíe a la Legislatura, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se someterán a la votación del

Pleno, previo dictamen que formule la comisión o comisiones correspondientes.”

Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, un millón trescientas ochenta y un mil ochocientos cincuenta y tres personas se reconocen como afrodescendientes, y se distribuyen en el territorio nacional en numerosas comunidades prioritariamente los estados de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Ciudad de México, Nuevo León y Jalisco, principalmente.

Las iniciativas que se analizaron en la Minuta, ahora en estudio, hacen especial énfasis en que el bajo reconocimiento que, en su calidad de afrodescendientes se les confiere, tanto desde la perspectiva normativa como desde el ámbito de las políticas públicas, ha propiciado un fenómeno de invisibilidad que los expone, en algunos casos, a condiciones de discriminación institucional y en general, a situaciones de exclusión y vulnerabilidad.

Por lo que, a diferencia de los pueblos y comunidades indígenas, las y los afroamericanos no han logrado concretar en su beneficio lo establecido en el último párrafo del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que toda comunidad equiparable a los pueblos indígenas gozará de los mismos derechos, tal y como lo establezca la ley, a pesar de que la conciencia de su identidad está plenamente arraigada como personas y comunidades.

La invisibilidad de la que han sido objeto las personas afroamericanas incide de manera directa en las condiciones de desigualdad en las que se encuentran, incluso, frente a quienes integran los pueblos y comunidades originarias, lo cual ha colocado a este grupo en situación de pobreza transgeneracional.

El perfil sociodemográfico de la población afrodescendiente en México, elaborado por el INEGI y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, señala que Guerrero, Oaxaca y Veracruz son las entidades, de cuya población total,

tienen mayor proporción de afrodescendientes: 6.5, 4.9 y 3.3, respectivamente.

Los afroamericanos, que se reconocen como tales, representan el 1.2 por ciento de la población total de México.

Un dato a resaltar, que se señala en la Minuta en estudio, es que puede estimarse que más de la mitad de la población afrodescendiente vive en condiciones de pobreza patrimonial y alimentaria, además de que su ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

Lo anterior, es resultado también de la invisibilidad cultural en la que han sido objeto las y los afrodescendientes a lo largo de la historia nacional, aunado a que se trata de pueblos que fueron separados abruptamente de su arraigo para efectos de la venta de personas en el contexto del comercio esclavo y que, más tarde, fueron obligados a adaptarse a un territorio que, en un tiempo, les fue ajeno, pero que después lo reconocieron como propio e incluso lucharon por independizarse.

De acuerdo con los estudios de María Elisa Velázquez y Gabriela Iturralde, tanto José María Morelos y Pavón como Vicente Guerrero fueron afrodescendientes.

De igual manera, varios estudios académicos confirman que la población afrodescendiente mexicana es parte integrante de la composición pluricultural, multiétnica y plurilingüística de nuestro país y que estaba presente mucho antes de la creación del Estado Nacional y en ese sentido, es también originaria.

Con la reforma a la Constitución Federal del 2001, los pueblos y comunidades originarios lograron el reconocimiento a la libre determinación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia, para aplicar sus sistemas normativos en la solución de conflictos en sus comunidades con pleno respeto al marco institucional, para elegir a sus autoridades con base en sus usos y costumbres, así como para preservar sus lenguas, conocimientos y demás

elementos de su identidad, entre otros asuntos.

De este modo, se establecieron las bases para que el acceso a la jurisdicción del Estado abatiera los nichos de discriminación y exclusión de que había sido objeto la población descendiente de los pueblos originarios a lo largo del tiempo.

La reforma constitucional referida estableció, como fue señalado, la característica de que cualquier comunidad equiparable a los pueblos indígenas, gozará de los mismos derechos, tal y como establezca la ley.

Sin embargo, como señalan las dictaminadoras de la Minuta en cuestión, desde esta perspectiva, comunidades de muy diverso tipo podrían entrar en ese contexto de reconocimiento, no obstante, el problema de los afroamericanos está precisamente en su visibilidad y reconocimiento, no sólo desde la óptica formal de la política pública, sino en la integridad constitucional, de la cual nadie puede estar excluido.

Actualmente, cuatro países de América Latina reconocen la afrodescendencia en sus textos constitucionales, los cuales son: Brasil, Bolivia, Ecuador y Nicaragua.

Las comisiones dictaminadoras del Senado de la República destacan que una norma genérica incorporada a prácticamente todos los pactos y convenciones internacionales sobre derechos humanos, es la relativa a la prohibición de la discriminación por cualquier causa entre seres humanos y la interpretación de sus normas con base en esa premisa.

En ese sentido, el Estado Mexicano ha asumido, en forma reiterada, la obligación frente a la Comunidad de Naciones en torno a la prohibición de cualquier conducta discriminatoria, particularmente por motivos étnicos o raciales, con los deberes consecuentes de prevenir esas conductas y de sancionarlas en caso de que ocurran.

Se debe destacar que el Comité para le

Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU, en la recomendación número 10 sobre afrodescendientes estableció: "El Comité toma nota con preocupación que, a pesar de reiteradas recomendaciones y solicitudes al respecto, la situación de los afrodescendientes se encuentra invisibilizada e invita al Estado Mexicano a considerar el reconocimiento étnico de la población afrodescendiente, así como la adopción de programas para la promoción de sus derechos".

Es menester señalar que la reforma que propone la Minuta que motiva el presente documento ya ha colmado a cabalidad el procedimiento a que alude el numeral 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puesto que 17 legislaturas de diversas entidades federativas la han votado en sentido positivo, por lo que, tras la respectiva declaratoria, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto del presente año.

No obstante lo antes señalado, esta Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales estima que el Honorable Congreso del Estado de Chihuahua debe pronunciarse en relación a la multicitada Minuta, a fin de cumplimentar también con el artículo constitucional que establece el llamado procedimiento del constituyente permanente.

Sin embargo, este órgano dictaminador estima imprescindible realizar unas precisiones sobre el tema de la Minuta en estudio.

En primer término, se tiene que el artículo 2o. de la Constitución Federal determina que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, para lo que al efecto se señalan una serie de prerrogativas fundamentales que tienen las personas pertenecientes a dichas comunidades, dentro de las que destaca el derecho a la libre determinación.

Así mismo, en el numeral referido en el párrafo próximo anterior se señala que: "Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de

los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley."

Si bien es cierto que las iniciativas que dan origen a la Minuta, así como también en este último documento se hace especial énfasis en que, precisamente, lo preceptuado en el segmento normativo aludido con antelación no ha permeado a las personas afromexicanas, para lo cual aportan diversos argumentos, con los cuales esta Comisión coincide, principalmente en el sentido de que se ha invisibilizado a las y los afrodescendientes, a pesar de formar parte de la composición pluricultural y multiétnica de la Nación, resulta preciso destacar que atendiendo a las reglas de técnica legislativa, y en estricto sentido, los derechos de esta comunidad se encuentran debidamente tutelados por el que, hasta antes de la última reforma, había sido el último párrafo del citado numeral 2o.

Es decir, se encuentran dentro del supuesto normativo que establece que toda comunidad equiparable a los pueblos indígenas, como es el caso de los afrodescendientes, tendrá los mismos derechos que aquellos.

No es la intención de este órgano dictaminador el negar la situación de vulnerabilidad en que se encuentran las y los afromexicanos en muchos aspectos, pero se debe señalar que como personas con ciudadanía mexicana que son, les son propias todos y todas y cada uno de los derechos humanos que consagra la Carta Magna.

Así como también, si se toma en cuenta la redacción del que venía siendo el último párrafo del multicitado artículo 2o., nos llevaría a concluir que, desde el propio texto constitucional, dichas comunidades cuentan con tutela de sus prerrogativas fundamentales.

Se reitera que esta Comisión reconoce y ve con preocupación la vulnerabilidad y desventaja en que se encuentran las y los afromexicanos en nuestro país, pero se estima que lo que se pretende tutelar,

a través de la reforma propuesta en la Minuta en estudio, ya se encontraba debidamente legislado en el texto constitucional.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, este órgano dictaminador estima que los derechos humanos de las y los afrodescendientes deben ser, además de en la legislación, garantizados a través de políticas públicas incluyentes que les permitan gozar, en igualdad de condiciones, de las prerrogativas con que contamos todas y cada una de las personas que habitamos esta Nación.

[El Diputado Luis Alberto Aguilar Lozoya, en su calidad de Primer Vicepresidente, de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ocupa la Presidencia].

En mérito de lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante oficio No. D.G.P.L. 64/II/6/0902, que adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas, para los efectos del artículo 135 Constitucional, como a continuación se señala:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

Por el que se adiciona un Apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas.

Artículo Único.- Se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Apartado C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

TRANSITORIO:

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, al Honorable Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Federal.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los 26 días del mes de septiembre del año 2019.

Así lo aprobó la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, en reunión de fecha 25 de septiembre del 2019.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64, fracción XLIX, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 87, 88, 111 y 178 de la Ley Orgánica, así como 80 y 81 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, ambos ordenamientos del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, somete a la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado el presente Dictamen, elaborado con base a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha cinco de julio de dos mil diecinueve, fue recibido en este H. Congreso del Estado, el Oficio No. D.G.P.L. 64-II-6-0902, suscrito por la Diputada Julieta Macías Rábago, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, mediante el cual remite a esta Soberanía la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afroamericanas, para los efectos de lo dispuesto por el numeral 135 de la misma Carta Magna.

II.- La Presidencia del H. Congreso del Estado, con fecha ocho de julio de dos mil diecinueve, en uso de las facultades que le confiere el artículo 75, fracción XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, tuvo a bien turnar a esta Comisión de Dictamen Legislativo la Minuta Proyecto de Decreto de mérito, a efecto de proceder a su estudio, análisis y elaboración del correspondiente dictamen.

III.- La Minuta Proyecto de Decreto, materia de este dictamen, tiene su origen en el proceso legislativo bicameral, del cual se destacan, en orden cronológico, los siguientes antecedentes:

1. El dieciocho de octubre de dos mil dieciocho los senadores Susana Harp Iturrubarría y Martí Batres Guadarrama presentaron iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un apartado C, al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de reconocer en el texto constitucional a las personas, pueblos y comunidades afrodescendientes mexicanos como integrantes de la composición pluricultural de la Nación. Dicha iniciativa fue suscrita por los diversos grupos parlamentarios representados en el Senado.

En esta misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República determinó turnar la mencionada iniciativa para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales, de Asuntos Indígenas y Estudios Legislativos.

2. El veinticinco de enero de dos mil diecinueve, se publicó en el portal electrónico del Senado de la República, convocatoria abierta a las personas, comunidades y pueblos afroamericanos para participar en la consulta previa, libre e informada sobre la propuesta contenida en la iniciativa referida en el numeral 1, la cual fue publicada el día seis de febrero del presente año en los diarios de circulación nacional, La Jornada y El Universal para ampliar su difusión.

3. Los días nueve, diez, dieciséis y veinte de febrero de dos mil diecinueve, se llevaron a cabo los foros regionales en las ciudades de Pinotepa Nacional, Oax., Cuajinicuilapa, Gro., Mata Clara, municipio de Cuitláhuac, Ver., y la Ciudad de México, respectivamente, a los que acudieron personas y representantes de organizaciones de la comunidad afroamericana, así como especialistas en el tema.

4. El día doce de febrero de dos mil diecinueve, el Senador Omar Obed Maceda Luna, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 27, 28 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a efecto de reconocer al pueblo y comunidades afroamericanos, sus aportes a la cultura y a la historia de nuestro país, así como su participación en la conformación de la identidad nacional.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva del Senado de la República determinó turnar dicha iniciativa para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales; y Estudios Legislativos.

5. El doce de marzo de dos mil diecinueve, las instituciones que fungieron como órgano técnico de la consulta (comité técnico y el órgano observador) entregaron en la oficina de la Comisión de Puntos Constitucionales, la relatoría final y conclusiones de cada mesa de trabajo de los cuatro foros realizados con motivo de la consulta a las personas, pueblos y comunidades.

6. El día dos de abril de dos mil diecinueve, mediante oficio No. DGPL-2P1A.-4920, la Mesa Directiva determinó la rectificación del turno de la iniciativa referida en el numeral 1, para quedar

en las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos.

7. Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos elaboraron un dictamen de las iniciativas a que se ha hecho referencia en numerales anteriores, el cual fue aprobado por estos órganos el día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve.

8. El dictamen referido en el punto anterior fue aprobado por el Senado de la República el treinta de abril del presente año, y en esa misma fecha se envió a la Cámara de Diputados, por medio del Oficio No. DGPL-2P1A-8497.

9. El veintitrés de mayo del año en curso, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó el documento referido en el numeral que antecede a éste a la Comisión de Puntos Constitucionales, para su estudio y posterior dictamen.

10. Las comisiones unidas, a que se hizo referencia en el numeral anterior, aprobaron el dictamen en sentido positivo y sin modificaciones el veintisiete de junio de dos mil diecinueve.

11. El día veintiocho de junio del presente año, la Cámara de Diputados aprobó la Minuta Proyecto de Decreto que motiva el presente dictamen, para ser enviado a las legislaturas de las entidades federativas.

Ahora bien, al entrar al estudio y análisis de la Minuta en comento, quienes integramos la Comisión citada en el proemio del presente dictamen, formulamos las siguientes:

CONSIDERACIONES

I.- El H. Congreso del Estado, a través de esta Comisión de Dictamen Legislativo, es competente para conocer y resolver sobre la Minuta que ha quedado descrita en los antecedentes de este documento.

II.- En relación con la competencia, mencionada en el considerando anterior, es menester señalar que el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la letra dice:

"La presente Constitución puede ser adicionada o reformada. Para que las adiciones o reformas lleguen a ser parte de la misma, se requiere que el Congreso de la Unión, por el voto de las dos terceras partes de los individuos presentes, acuerden las reformas o adiciones, y que éstas sean aprobadas por la

mayoría de las legislaturas de los Estados y de la Ciudad de México.

El Congreso de la Unión o la Comisión Permanente en su caso, harán el cómputo de los votos de las Legislaturas y la declaración de haber sido aprobadas las adiciones o reformas."

Al efecto, la legislación del Estado de Chihuahua, específicamente la Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 178, dispone:

"Los proyectos de reformas y adiciones que el Honorable Congreso de la Unión envíe a la Legislatura, para los efectos del artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se someterán a la votación del Pleno, previo dictamen que formule la comisión o comisiones correspondientes."

III.- Según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, un millón trescientas ochenta y un mil ochocientos cincuenta y tres personas se reconocen como afrodescendientes, y se distribuyen en el territorio nacional en numerosas comunidades de los estados de México, Veracruz, Guerrero, Oaxaca, Ciudad de México, Nuevo León y Jalisco, principalmente.

Las iniciativas que se analizaron en la Minuta, ahora en estudio, hacen especial énfasis en que el bajo reconocimiento que, en su calidad de afrodescendientes se les confiere, tanto desde la perspectiva normativa como desde el ámbito de las políticas públicas, ha propiciado un fenómeno de invisibilidad que los expone, en algunos casos, a condiciones de discriminación institucional y, en general, a situaciones de exclusión y vulnerabilidad.

Por lo que, a diferencia de los pueblos y comunidades indígenas, las y los afroamericanos no han logrado concretar en su beneficio lo establecido en el último párrafo del artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual señala que toda comunidad equiparable a los pueblos indígenas gozará de los mismos derechos, tal y como lo establezca la ley, a pesar de que la conciencia de su identidad está plenamente arraigada como personas y comunidades.

La invisibilidad de la que han sido objeto las personas afroamericanas incide de manera directa en las condiciones

de desigualdad en las que se encuentran, incluso, frente a quienes integran los pueblos y comunidades originarias, lo cual ha colocado a este grupo en situación de pobreza transgeneracional.

El "Perfil sociodemográfico de la población Afrodescendiente en México", elaborado por el INEGI y el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, señala que Guerrero, Oaxaca y Veracruz son las entidades, de cuya población total, tienen mayor proporción de afrodescendientes: 6.5%, 4.9% y 3.3%, respectivamente.

Los afromexicanos, que se reconocen como tales, representan el 1.2% de la población total de México.

Un dato a resaltar, que se señala en la Minuta en estudio, es que puede estimarse que más de la mitad de la población afrodescendiente vive en condiciones de pobreza patrimonial y alimentaria, además de que su ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

Lo anterior, es resultado también de la invisibilidad cultural de la que han sido objeto las y los afrodescendientes a lo largo de la historia nacional, aunado a que se trata de pueblos que fueron separados abruptamente de su arraigo para efectos de la venta de personas en el contexto del comercio esclavo y que, más tarde, fueron obligados a adaptarse a un territorio que, en un tiempo, les fue ajeno, pero que después lo reconocieron como propio e incluso lucharon por independizarse.

De acuerdo con estudios de María Elisa Velázquez y Gabriela Iturralde, tanto José María Morelos y Pavón como Vicente Guerrero fueron afrodescendientes.

De igual manera, varios estudios académicos confirman que la población afrodescendiente mexicana es parte integrante de la composición pluricultural, multiétnica y plurilingüística de nuestro país y que estaba presente mucho antes de la creación del Estado Nacional y, en ese sentido, es también originaria.

IV.- Con la reforma a la Constitución Federal del 2001, los pueblos y comunidades originarios lograron el reconocimiento a la libre determinación y autonomía para decidir sus formas internas de convivencia, para aplicar sus sistemas normativos en la solución de conflictos en sus comunidades con pleno respeto al marco constitucional, para elegir a sus autoridades con base en sus usos y costumbres, así como para

preservar sus lenguas, conocimientos y demás elementos de su identidad, entre otros asuntos. De este modo, se establecieron las bases para que el acceso a la jurisdicción del Estado abatiera los nichos de discriminación y exclusión de que había sido objeto la población descendiente de los pueblos originarios a lo largo del tiempo.

La reforma constitucional referida estableció, como fue señalado, la característica de que cualquier comunidad equiparable a los pueblos indígenas, gozará de los mismos derechos, tal y como lo establezca la ley.

Sin embargo, como señalan las dictaminadoras de la Minuta en cuestión, desde esta perspectiva, comunidades de muy diverso tipo podrían entrar en ese contexto de reconocimiento, no obstante, el problema de los afromexicanos está precisamente en su visibilidad y reconocimiento, no sólo desde la óptica formal de la política pública, sino en la integralidad constitucional, de la cual nadie puede estar excluido.

Actualmente, cuatro países de América Latina reconocen la afrodescendencia en sus textos constitucionales, los cuales son: Brasil, Bolivia, Ecuador y Nicaragua.

Las comisiones dictaminadoras del Senado de la República destacan que una norma genérica incorporada a prácticamente todos los pactos y convenciones internacionales sobre derechos humanos, es la relativa a la prohibición de la discriminación por cualquier causa entre seres humanos y la interpretación de sus normas con base en esa premisa. En ese sentido, el Estado Mexicano ha asumido, en forma reiterada, la obligación frente a la Comunidad de Naciones en torno a la prohibición de cualquier conducta discriminatoria, particularmente por motivos étnicos o raciales, con los deberes consecuentes de prevenir esas conductas y de sancionarlas en caso de que ocurran.

Se debe destacar que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU, en la recomendación número 10 sobre afrodescendientes estableció: "El Comité toma nota con preocupación que, a pesar de reiteradas recomendaciones y solicitudes al respecto, la situación de los afrodescendientes se encuentra invisibilizada e invita al Estado Mexicano a considerar el reconocimiento étnico de la población afrodescendiente, así como la adopción de programas para la promoción de sus derechos".

V.- Es menester señalar que la reforma que propone la Minuta que motiva el presente documento ya ha colmado a cabalidad el procedimiento a que alude el numeral 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, puesto que diecisiete legislaturas de diversas entidades federativas la han votado en sentido positivo, por lo que, tras la respectiva declaratoria, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día nueve de agosto del presente año.

No obstante lo antes señalado, esta Comisión estima que el H. Congreso del Estado de Chihuahua debe pronunciarse en relación a la multicitada Minuta, a fin de cumplimentar también con el artículo constitucional que establece el llamado procedimiento del constituyente permanente.

Sin embargo, este órgano dictaminador estima imprescindible realizar unas precisiones sobre el tema de la Minuta en estudio.

En primer término, se tiene que el artículo 2º de la Constitución Federal determina que la Nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas, para lo que al efecto se señalan una serie de prerrogativas fundamentales que tienen las personas pertenecientes a dichas comunidades, dentro de las que destaca el derecho a la libre determinación.

Así mismo, en el numeral referido en el párrafo próximo anterior se señala que: "Sin perjuicio de los derechos aquí establecidos a favor de los indígenas, sus comunidades y pueblos, toda comunidad equiparable a aquéllos tendrá en lo conducente los mismos derechos tal y como lo establezca la ley."

Si bien es cierto que las iniciativas que dan origen a la Minuta, así como también en este último documento se hace especial énfasis en que, precisamente, lo preceptuado en el segmento normativo aludido con antelación no ha permeado a las personas afromexicanas, para lo cual aportan diversos argumentos, con los cuales esta Comisión coincide, principalmente en el sentido de que se ha invisibilizado a las y los afrodescendientes, a pesar de formar parte de la composición pluricultural y multiétnica de la Nación, resulta preciso destacar que atendiendo a las reglas de técnica legislativa, y en estricto sentido, los derechos de esta comunidad se encuentran debidamente tutelados por el que, hasta antes de la última reforma, había sido el último párrafo del citado numeral 2o. Es decir, se encuentran dentro

del supuesto normativo que establece que toda comunidad equiparable a los pueblos indígenas, como es el caso de los afrodescendientes, tendrá los mismos derechos que aquellos.

No es la intención de este órgano dictaminador el negar la situación de vulnerabilidad en que se encuentran las y los afromexicanos en muchos aspectos, pero se debe señalar que como personas con ciudadanía mexicana que son, les son propias todos y cada uno de los derechos humanos que consagra la Carta Magna. Así como también, si se toma en cuenta la redacción del que venía siendo el último párrafo del multicitado artículo 2o., nos llevaría a concluir que, desde el propio texto constitucional, dichas comunidades cuentan con tutela de sus prerrogativas fundamentales.

Se reitera que esta Comisión reconoce y ve con preocupación la vulnerabilidad y desventaja en que se encuentran las y los afromexicanos en nuestro país, pero se estima que lo que se pretende tutelar, a través de la reforma propuesta en la Minuta en estudio, ya se encontraba debidamente legislado en el texto constitucional.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, este órgano dictaminador estima que los derechos humanos de las y los afrodescendientes deben ser, además de en la legislación, garantizados a través de políticas públicas incluyentes que les permitan gozar, en igualdad de condiciones, de las prerrogativas con que contamos todas y cada una de las personas que habitamos esta Nación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión Primera de Gobernación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente proyecto de:

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-6-0902 , que adiciona un apartado C al artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas, para los efectos del artículo 135 Constitucional, como a continuación se señala:

MINUTA PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.

Artículo Único.- Se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

...

...

...

...

A. ...

B. ...

C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Federal.

ECONÓMICO. Aprobado que sea túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

D A D O en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, a los veintiséis días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

ASI LO APROBÓ LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, EN REUNIÓN DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019.

POR LA COMISIÓN PRIMERA DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

DIP. MIGUEL FRANCISCO LA TORRE SÁENZ, PRESIDENTE; DIP. FRANCISCO HUMBERTO CHÁVEZ HERRERA, SECRETARIO; DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO, VOCAL; DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ, VOCAL; DIP. ALEJANDRO GLORIA GONZÁLEZ, VOCAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputado.

Procederemos a la votación del dictamen antes leído para lo cual solicito a la Primera Secretaria, Diputada Carmen Rocío González Alonso tome la votación e informe a esta Presidencia.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Diputadas y diputados, por instrucciones de la Presidencia les pregunto respecto del contenido del dictamen antes leído, favor de expresar el sentido de su voto preionando el botón correspondiente de su pantalla.

Se abre el sistema de voto electrónico.

Quienes estén a favor.

[El registro electrónico muestra el voto a favor de las y los diputados: Georgina Alejandra Bujanda Ríos (P.A.N.), Anna Elizabeth Chávez Mata (P.R.I.), Blanca Gámez Gutiérrez (P.A.N.), Rosa Isela Gaytán Díaz (P.R.I.), Carmen Rocío González Alonso (P.A.N.), Patricia Gloria Jurado Alonso (P.A.N.), Miguel Francisco La Torre Sáenz (P.A.N.), Martha Josefina Lemus Gurrola (P.E.S.), Misael Máynez Cano (P.E.S.), Janet Francis Mendoza Berber (MORENA), Amelia Deyanira

Ozaeta Díaz (P.T.), Lorenzo Arturo Parga Amado (M.C.), Marisela Sáenz Moriel (P.R.I.), Rocio Guadalupe Sarmiento Rufino (M.C.), Marisela Terrazas Muñoz (P.A.N.), Jesús Velázquez Rodríguez (P.R.I.) y Jesús Villarreal Macías (P.A.N.).]

En contra.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

Quienes se abstengan.

[No se registra manifestación alguna por parte de los legisladores].

[18 no registrados, de las y los diputados: Rubén Aguilar Jiménez (P.T.), Luis Alberto Aguilar Lozoya (P.A.N.), Francisco Humberto Chávez Herrera (MORENA), Ana Carmen Estrada García (MORENA), René Frías Bencomo (P.N.A.), Obed Lara Chávez (P.E.S.), Jesús Alberto Valenciano García (P.A.N.), Gustavo De la Rosa Híckerson (MORENA), Fernando Álvarez Monje (P.A.N.), Jorge Carlos Soto Prieto (P.A.N.), Lourdes Beatriz Valle Armendáriz (MORENA), Leticia Ochoa Martínez (MORENA), Benjamín Carrera Chávez (MORENA), Alejandro Gloria González (P.V.E.M.), Omar Bazán Flores (P.R.I.) y Miguel Ángel Colunga Martínez (MORENA), los 7 últimos con inasistencia justificada.]

Se cierra la votación.

- El C. Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.- P.A.N.: Favor de tomar en cuenta el mío, diputada.

A favor.

- La C. Dip. Carmen Rocío González Alonso, Primera Secretaria.- P.A.N.: Cerramos la votación.

Gracias.

Informo a la Presidencia que se obtuvieron 18 votos a favor incluido el del Diputado Luis Aguilar, el del Presidente también y el de la Diputada Ana Carmen Estrada, tenemos 19 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones y 5 votos no registrados.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Se aprueba el dictamen tanto en lo general como en lo particular.

[Texto del Decreto No. 393/2019 I P.O.]:

DECRETO No. LXVI/MINDC/0393/2019 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua aprueba, en todos sus términos, el Proyecto de Decreto remitido por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mediante oficio No. D.G.P.L. 64-II-6-0902, que adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de personas, pueblos y comunidades afromexicanas, para los efectos del artículo 135 Constitucional, como a continuación se señala:

M I N U T A P R O Y E C T O D E D E C R E T O

POR EL QUE SE ADICIONA UN APARTADO C AL ARTÍCULO 2o. DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE PERSONAS, PUEBLOS Y COMUNIDADES AFROMEXICANAS.

Artículo Único.- Se adiciona un apartado C al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 2o. ...

...

...

...

...

A. ...

B. ...

C. Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación. Tendrán

en lo conducente los derechos señalados en los apartados anteriores del presente artículo en los términos que establezcan las leyes, a fin de garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

...

Transitorio

Único.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítase copia del presente Decreto, aprobado por esta Sexagésima Sexta Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, al H. Congreso de la Unión, en los términos del artículo 135 de la Constitución Federal.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintiséis días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

PRESIDENTE, DIP. RENÉ FRÍAS BENCOMO; SECRETARIA, DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ ALONSO; SECRETARIO, DIP. LORENZO ARTURO PARGA AMADO].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Solicito a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos elabore las minutas correspondientes y las envíe a las instancias competentes.

9.

PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Para desahogar el siguiente punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas procederé a conceder el uso de la palabra a las y los diputados de conformidad al orden del día aprobado en su oportunidad.

En primer lugar se concede el uso de la palabra el Diputado Misael Máynez Cano.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Con su permiso, Diputado Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Adelante, Diputado.

- El C. Dip. Misael Máynez Cano.- P.E.S.: Con el permiso de mis compañeras y compañeros.

Misael Máynez Cano, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 68, fracción I de la Constitución Política; 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior [y] de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos ordenamientos del Estado de Chihuahua; someto a consideración a este Honorable Congreso del Estado, iniciativa con carácter de decreto, con la finalidad de adicionar un párrafo al Artículo 336 del Código de Procedimientos Familiares a fin de garantizar la ubicación y localización laboral de los deudores alimenticios y puntual cumplimiento de su obligación al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El derecho fundamental a constituir una familia tiene su fundamento en el Artículo 4o. constitucional y también en diversos tratados internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su Artículo 16; la Convención Americana sobre los Derechos Humanos en su Artículo 17 y en el Artículo 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En la actualidad, las relaciones humanas son complejas y pueden tener cambios profundos, incluso, en algunos casos lamentablemente existe la ruptura entre las relaciones y del núcleo familiar, lo cual adicionalmente puede desencadenar un distanciamiento entre sus miembros.

En estos casos el daño se acentúa con mayor rigor en los menores de edad; esto, derivado de su vulnerabilidad, que los convierte en los sujetos que más necesitan de la protección.

Ahora bien atendiendo a la desintegración familiar que actualmente vive nuestro estado y que evidentemente pone en riesgo el desarrollo infantil que tenemos ya que según los datos del INEGI los divorcios se dispararon en el periodo de 2000 a 2015, 136 por ciento y en 2016 la tasa equivale al 58 por ciento.

Por otra parte, en Chihuahua las cifras de matrimonios y divorcios varían aunque sin duda en los últimos años ha disminuido el número de parejas que deciden llevar a cabo una unión legal para incrementar las uniones libres.

Según informes del Registro Civil de Chihuahua, en el año 2014 hubo 19 mil matrimonios y 6 mil divorcios, en 2015 hubo 20 mil matrimonios y 7 mil 300 divorcios.

Y durante el 2016 la cifra volvió a disminuir ya que hubo 19 mil matrimonios legales y 7 mil divorcios.

En la doctrina jurídica el derecho a recibir alimentos puede definirse como aquel que la ley otorga a una persona para demandar de otra que cuenta con los medios para proporcionárselos en la proporción necesaria para subsistir de un modo correspondiente a su posición social, el cual debe cubrir por lo menos el sustento, habitación, vestido, salud, movilidad, enseñanza básica y media y el aprendizaje de algún arte u oficio.

En el Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Chihuahua, el derecho a recibir alimentos está regulado en los artículos 334 al 342 de la norma, con el propósito de vigilar el cumplimiento de las obligaciones con los acreedores alimentarios, los cuales en su mayoría son menores de edad.

Las formas en las que las juezas y los jueces chihuahuenses han tutelado el derecho a recibir alimentos varían, pero uno de los mecanismos más comunes es que la pensión alimenticia sea descontada directamente de los sueldos del deudor alimentario y entregarlo a la madre, padre o tutor según se trate, vía cheque o depósito en la cuenta a favor del acreedor.

Sin embargo, el problema surge cuando el deudor alimentario cambia de manera constante de trabajo, lo cual sucede en un gran número de casos, y si esto es así, porque la ley de la familia, no lo obliga a informar al juez de la situación, por lo que los acreedores alimentarios, quedan en estado de indefensión hasta que ellos o sus tutores vuelven a solicitar al juez que exija al deudor el pago de los alimentos.

Esta situación se puede repetir tantas veces como el deudor cambie de empleo, lo cual resulta en un perjuicio evidente para los acreedores alimentarios.

El derecho fundamental a recibir alimentos tiene una doble vertiente: por un lado, una obligación individual que debe cumplir el deudor alimentario y por otro, una responsabilidad social que tiene el estado por velar en su cumplimiento.

En ese sentido, la iniciativa con proyecto de decreto que hoy presento respetuosamente ante esta Alta Asamblea, propone establecer soluciones para ambas vías, ya que como... con la reforma del artículo 336, se busca obligar a los deudores alimentarios a informar al juzgado familiar que corresponda sobre los cambios laborales que puedan llegar a tener en sus empleos o posiciones, en el entendido de que si no lo hacen, incurrirán en responsabilidad de carácter civil y administrativas.

Estas reformas, tienen como fin último proteger y garantizar el derecho fundamental a recibir alimentos, estableciendo medidas necesarias y proporcionales para su cumplimiento a favor del interés superior de la niñez y de otros grupos vulnerables.

Por estas razones y con fundamento en lo anteriormente expuesto presento ante este Honorable Congreso del Estado, la siguiente iniciativa

DECRETO:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma el Artículo 336 agregando un párrafo, del Código de Procedimientos

Familiares del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 336. La orden de descuento de los alimentos y el informe solicitado, se atenderá de inmediato por la parte responsable de la fuente de trabajo, suministrando datos exactos dentro del término de tres días, con el apercibimiento que de no hacerlo se le aplicará una multa de hasta doscientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización, además de responder solidariamente con la obligada directa, de los daños y perjuicios que cause a la acreedora alimentaria por sus omisiones o informes falsos.

Se agrega.

El deudor alimentario deberá informar de inmediato al Juez de lo Familiar y al acreedor alimentista cualquier cambio de empleo, la denominación o razón social de su nueva fuente de empleo de trabajo, la ubicación de ésta y el puesto o cargo que desempeñará, a efecto de que continúe cumpliendo con la pensión alimenticia decretada. De no hacerlo, el deudor alimentario incurrirá en responsabilidad sancionada en los términos del párrafo anterior.

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Una vez entrado en vigor el presente decreto, la Secretaría del Trabajo del Estado de Chihuahua, emitirá una circular dirigida a todas las entidades públicas y empresas radicadas en la Entidad, en la cual conste el presente decreto y se comunique a los patrones, administradores y trabajadores, las obligaciones que se derivan del mismo.

TERCERO.- El Juez de lo familiar que determine la pensión alimentaria, deberá incluir en su resolución la obligación establecida en esta reforma a la ley.

CUARTO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta Soberanía respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas las consideremos con un voto a favor.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 26 días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente. Diputado Misael Máynez.

Es cuanto, Diputado Presidente.

[El Diputado Rubén Aguilar Jiménez reparte a cada uno de los diputados una hoja con el mapa de la República Mexicana donde se muestra el corredor económico Santa María-Topolobampo-Chihuahua-Ft.WO, propuesta que presentó ante el Pleno].

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

Misael Máynez Cano, en mi carácter de diputado de la Sexagésima Sexta Legislatura del Estado de Chihuahua, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 68, fracción I de la Constitución Política, 167, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, todos estos ordenamientos del Estado de Chihuahua; someto a consideración a este H. Congreso del Estado Iniciativa con carácter de Decreto, con la finalidad de reformar el Artículo 336 del Código de Procedimientos Familiares y así mismo adicionar un párrafo, con la finalidad de garantizar la ubicación y localización laboral de los deudores alimenticios y puntual cumplimiento de su obligación al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia es, sin lugar a duda, la célula básica que constituye el tejido social y por lo tanto la institución natural que mayor protección merece de nuestra parte, su importancia es de gran magnitud para el pleno desarrollo de las personas en lo individual, pues de ahí deriva su educación, formación, buenas costumbres, afecto, comprensión, apoyo incondicional, percepción de respeto hacia los demás y todas aquellas

virtudes que son las ideales para el crecimiento del ser humano en un ambiente sano y armonioso.

El derecho fundamental a constituir una familia tiene su fundamento en el Artículo 4o. Constitucional y también en diversos tratados internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su Artículo 16; La Convención Americana sobre los Derechos Humanos en su Artículo 17 y en el Artículo 8 de la Convención sobre los Derechos del Niño.

El formar una familia también conlleva un gran compromiso, sobre todo cuando se llega a procrear o adoptar hijos e hijas; o bien, cuando la responsabilidad de cuidar a los miembros más vulnerables del núcleo familiar, como lo pueden ser las personas adultas mayores o las personas con discapacidad. Sea cual fuere el caso, es de suma importancia que se vele por el bienestar y la seguridad de todos los miembros.

En la actualidad, las relaciones humanas son complejas y pueden tener cambios profundos, incluso, en algunos casos lamentablemente existe la ruptura del núcleo familiar, lo cual adicionalmente puede desencadenar un distanciamiento entre sus miembros. En estos casos el daño se acentúa con mayor rigor en los menores de edad; esto, derivado de su vulnerabilidad, que los convierte en los sujetos más necesitados de protección.

Ahora bien atendiendo a la desintegración familiar que actualmente vive nuestro estado de Chihuahua, y que evidentemente pone en riesgo ese desarrollo infantil tenemos que según datos del INEGI los divorcios se dispararon en un 136.5% mientras que los matrimonios disminuyeron en un 21.4% dichos datos entre los años 2000 y 2015. Para el 2016 el INEGI dio a conocer que 58.1% por ciento de la población de 15 y más años se encuentra unida, 31.4% por ciento es soltera y 10.5% por ciento es separada, divorciada o viuda.

Por otra parte, en Chihuahua las cifras de matrimonios y divorcios varían aunque sin duda en los últimos años ha disminuido el número de parejas que deciden llevar a cabo una unión legal por dar paso a una unión libre. Según informes del Registro Civil de Chihuahua, en el año 2014 hubo 19 mil 111 matrimonios mientras que se registraron 6 mil 915 divorcios, en el 2015 fue donde más matrimonios se han registrado en los últimos años pues se realizaron 20 mil 576 aunque también aumentaron los divorcios pues hubo 7 mil

324.

Y durante el 2016 la cifra volvió a disminuir ya que hubo 19 mil 190 uniones legales y los divorcios se mantuvieron en los 7 mil 986, el 2017 ha sido uno de los años en donde menos matrimonios se realizaron y donde la cifra de divorcios se mantuvo puesto que fueron 16 mil 085 matrimonios y 7 mil 720 divorcios, casi la misma cifra de divorcios del 2014 sin embargo ese año hubo más matrimonios.

Hasta el 15 de julio de este año se han efectuado 9 mil 622 matrimonios y 4 mil 323 divorcios, cabe destacar que las cifras de divorcios son en base a registros ya que todo el proceso se desarrolla en el poder judicial.

Con las estadísticas anteriores, es que debemos acudir a revisar la realidad social y familiar que atraviesa nuestro estado y el estado de indefensión y vulnerabilidad que tenemos a los acreedores alimentistas del estado de chihuahua, es por ello que resulta importante acudir a la doctrina jurídica, donde el derecho a recibir alimentos puede definirse como aquel que la ley otorga a una persona para demandar de otra, que cuenta con los medios para proporcionárselos, en la proporción necesaria para subsistir de un modo correspondiente a su posición social, el cual debe cubrir por lo menos el sustento, habitación, vestido, salud, movilización, enseñanza básica y media, y aprendizaje de alguna profesión u oficio.

Por su parte el Código de Procedimientos Familiares para el Estado de Chihuahua cuenta con la regulación del proceso judicial para reclamar el derecho a recibir alimentos está garantizado en los Artículos 334 al 342 de la norma, con el propósito de vigilar el cumplimiento de las obligaciones con los acreedores alimentarios, los cuales en su mayoría son menores de edad.

Las formas en las que las juezas y los jueces chihuahuenses han tutelado el derecho a recibir alimentos varían, pero uno de los mecanismos más comunes es que la pensión alimenticia sea descontada directamente de los sueldos de los deudores alimentarios y entregarlos a la madre, padre o tutor según se trate, vía cheque o depósito en cuenta bancaria a favor de los acreedores. Este método puede llegar a ser muy efectivo, pues el cumplimiento no se deja al arbitrio del acreedor y evita problemas entre las partes, sobre todo en los casos donde hubieran existido conflictos o rupturas fuertes entre sus miembros.

Sin embargo, el problema surge cuando el deudor alimentario cambia de manera constante de trabajo, lo cual sucede en un gran número de casos, y eso es así, porque la ley para la familia, no lo obliga a informar al juez de la situación, por lo que los acreedores alimentarios, quedan en estado de indefensión hasta que ellos o sus tutores vuelven a solicitar al juez que exija al deudor alimentario el pago de los alimentos. Esta situación se puede repetir tantas veces como el deudor cambie de empleo, lo cual resulta en un perjuicio evidente para los acreedores alimentarios.

El derecho fundamental a recibir alimentos tiene una doble vertiente: por un lado, una obligación individual que debe cumplir el deudor alimentario y por otro, una responsabilidad social que tiene el estado por velar por su cumplimiento.

En ese sentido, la iniciativa con proyecto de decreto que hoy me permito presentar, propone establecer soluciones para ambas vías, ya que con la reforma del Artículo 336, se busca obligar a los deudores alimentarios a informar al juzgado familiar que corresponda sobre los cambios laborales que puedan llegar a tener en sus empleos o posiciones, en el entendido de que si no lo hacen, incurrirán en responsabilidad de carácter civil y administrativa de igual manera generar una congruencia legislativa en relación a diversos ordenamientos jurídicos del estado de Chihuahua, como lo son las disposiciones de orden penal, familiar y administrativa, a efecto de que las empresas y fuentes de empleo se solidaricen con la cuestión alimentaria de los acreedores y entre sus políticas de contrato se informen si sus empleados son deudores alimentistas y de ser así, se informe de inmediato a la autoridad que corresponda para realizar los descuentos que por ley deben realizar para salvaguardar el derecho de los acreedores a recibir alimentos.

Estas reformas, tienen como fin último proteger y garantizar el derecho fundamental a recibir alimentos, estableciendo medidas necesarias y proporcionales para su cumplimiento en favor del interés superior de la niñez y de otros grupos vulnerables.

Por estas razones y con fundamento en lo anteriormente expuesto presento ante este H. Congreso del Estado, la siguiente iniciativa:

ÚNICO.- Se reforma el Artículo 336 agregando un párrafo, del Código de Procedimientos Familiares del Estado de Chihuahua, para quedar de la siguiente manera:

ARTÍCULO 336. La orden de descuento de los alimentos y el informe solicitado, se atenderá de inmediato por la parte responsable de la fuente de trabajo, suministrando los datos exactos dentro del término de tres días, con el apercibimiento que de no hacerlo se le aplicará una multa de que va desde doscientas veces hasta quinientas del valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, además de responder solidariamente con la obligada directa, de los daños y perjuicios que cause a la acreedora alimentaria por sus omisiones o informes falsos.

El deudor alimentario deberá informar de inmediato al Juez de lo Familiar y al acreedor alimentista cualquier cambio de empleo, la denominación o razón social de su nueva fuente de trabajo, la ubicación de ésta y el puesto o cargo que desempeñará, a efecto de que continúe cumpliendo con la pensión alimenticia decretada. De no hacerlo, el deudor alimentario incurrirá en responsabilidad sancionada en los términos del párrafo anterior.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO.- Una vez entrado en vigor el presente decreto, la Secretaría del Trabajo del Estado de Chihuahua, emitirá una circular dirigida a todas las entidades públicas y empresas radicadas en la Entidad, en el cual conste el presente decreto y se comunique a los patrones, administradores y trabajadores, las obligaciones que se derivan del mismo.

TERCERO.- El Juez de lo familiar que determine la pensión alimentaria, deberá incluir en su resolución la obligación establecida en esta reforma a la ley.

CUARTO.- Se derogan las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Por lo expuesto y fundado, ante esta soberanía respetuosamente solicitamos que las reformas presentadas sean votadas a favor.

DADO en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo a los 26 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. MISAEL MÁYNEZ CANO, REPRESENTANTE

TANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Gracias, Diputado.

A continuación se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-

P.A.N.: Con su permiso, Presidente.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-

P.A.N.: Como Representante Popular uno de mis compromisos ha sido traer a Tribuna las iniciativas de la ciudadanía, como la que hoy presento que forma parte de esta manera de labor legislativo.

Agradezco la presencia de los ciudadanos representantes de asociaciones civiles que motivaron la iniciativa, principalmente la ciudadana Liliana Galván.

Muchas gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-

P.N.A.: Adelante, Diputada.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-

P.A.N.: Gracias.

Honorable Congreso del Estado. Presente.

La suscrita Patricia Gloria Jurado Alonso, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de decreto a fin de reformar disposiciones del Código

Penal del Estado de Chihuahua, en materia de maltrato animal, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Disfrutar de un medio ambiente sano, es una finalidad de orden público e interés social, derecho que el Estado tiene obligación de vigilar que se garantice, tal como lo establece el artículo 4o., párrafo quinto de la Constitución Federal, buscando contrarrestar posibles efectos negativos en la relaciones entre seres humanos y sus coexistentes.

El ambiente, debe ser considerado como todo el contexto en el que distintos seres sintientes se desarrollan, con lo que el considerar a los animales como cosas animadas ha tenido un cambio considerable en las últimas décadas, reconociendo la importancia que tienen dentro del entorno en el que habitamos los seres humanos, coincidiendo esta concepción con el concepto que establece el artículo 3o., fracción I de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente; norma reglamentaria del precepto constitucional anteriormente citado

El concepto de dignidad no debe ser ajeno a las relaciones entre seres humanos, ello si consideramos que dicho concepto pueda ser extensivo a través de la relación entre el ser humano con otros seres vivos, por lo que visualizar la dignidad de la relación directa que tiene la persona en el ambiente en el que se desarrolla, es consolidar el hecho del porqué somos seres pensantes dotados de todos los medios necesarios para propiciar un ambiente protector hacia la biodiversidad y el ecosistema en el que vivimos.

Los seres humanos, hemos conformado relaciones muy variadas con los animales, en muchos de los casos omitimos analizar que dependemos en gran medida de ellos, ya sea en la crianza para consumo de sus productos, o bien aquellos con la finalidad de sacrificio para consumo humano.

También encontramos aquellos animales utilizados en el trabajo, deportes, para compañía y protección,

entre otros. Esta clase de interacción atiende a que el ser humano otorga un reconocimiento que parte de la idea de la propiedad y es así como el destino de los animales se dirige en razón de la voluntad de los seres humanos, es decir, llegando a considerarse que a pesar de ser seres vivos y sintientes, no conservan intereses independientes de los asignados por la humanidad.

Bajo la postura de reconocimiento del bienestar animal, se sostiene que los animales no deben ser sometidos a tratos que involucren sufrimiento a manos de los seres humanos. Si bien es cierto, la legislación en México percibe a los animales bajo una condición jurídica como propiedad, pero no menos cierto es que a pesar de dicho sentido de propiedad deben ejercerse de manera benevolente, ello se logra a través de una regulación protectora que los aleje de un sufrimiento innecesario.

Diversas posturas procuran un cambio en la condición jurídica de los animales, que va de considerarlos de propiedad, a ser sujetos de derechos cercanos a la persona, es decir que se realice un reconocimiento de la existencia de derechos de los animales.

No se me vaya diputado, yo si le firmé.

Bajo este pensamiento, surge la Declaración Universal de los Derechos del Animal, firmada en Londres el 23 de septiembre de 1977, cuya contribución fue la de atraer el tema de la protección de los animales, dando comienzo a una serie de procedimientos legislativos en el tema de la instauración y reconocimiento en el respeto y la defensa de los animales.

Dicho Instrumento, aprobado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y posteriormente por el Consejo General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), advierte el reconocimiento de que todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia, además de contener disposiciones referentes a la protección como aquellos actos que atentan contra

la integridad y respeto de los animales a través de la prohibición de malos tratos.

Considerada dicha Declaración como un gran avance e influencia en materia de protección a los animales. De igual forma, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) ha referido la importancia de garantizar el bienestar animal desde varias perspectivas, acentuando que se trata de una responsabilidad compartida entre distintas partes, por lo que es necesario crear un compromiso desde la iniciativa privada y el sector gubernamental para lograr mejoras constantes en el rubro. La OIE a lo largo de sus conferencias ha hecho énfasis en concientizar a los países miembros la responsabilidad debe ser compartida con las diferentes partes interesadas, sensibilizando que se apoye el desarrollo sobre el bienestar animal.

El tema que aquí se trata ha sido trascendente, al cobrar reconocimiento en diversas entidades federativas, no solo con la creación de cuerpos normativos que imponen al menos, sanciones administrativas, que buscan garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, crueldad, sufrimiento innecesario, además de encontrar regulación en su legislación sustantiva penal, como es el caso de nuestro Estado, en donde la Ley de Bienestar Animal, en la que se contiene la regulación sobre el trato digno que las personas debemos observar con los animales que coexisten en el Estado y de cierta manera sanciona los actos de crueldad y maltrato en contra de los mismos.

El punto total de la presente iniciativa, atiende a una necesidad de reformar preceptos del Código Penal del Estado de Chihuahua, concretamente los artículos 364 y 365, contenidos en el Título Vigésimo Octavo, denominado Delitos en Contra de los Animales de Compañía por Actos de Maltrato, así como la adición del artículo 365 Bis al mismo.

Lo anterior encuentra sentido al analizar el artículo 3o. de la ya referida Ley de Bienestar Animal, la cual en sus fracciones XVIII, XX y XXIV define los

conceptos de bienestar animal, crueldad y maltrato respectivamente, lo que nos lleva a la inclusión de dichas definiciones en nuestro Código Punitivo para tener un abordaje más claro de lo que el Título Vigésimo Octavo dispone, haciendo la aclaración de que no se trata... que no se trata de crear algún tipo penal, sino solamente enriquecer las disposiciones contenidas en el Código Sustantivo en materia penal, que facilitarán la integración de una indagatoria al no ser limitado solamente al ámbito de las lesiones ocasionadas a los animales y con ello aportar elementos ante el órgano jurisdiccional que conozca del asunto, tomando en consideración el trato de los animales sujetándose a una verdadera protección social al ser seres sintientes, merecedores de respeto y dignidad.

No obstante la diversidad de criterios, se advierte la necesidad no solo plasmar avances significativos en la normativa Estatal, sino que es importante la promulgación de una Ley General, en donde los criterios se unifiquen y su aplicabilidad sea el resultado de un abordaje en el tema de manera responsable, que reúna la finalidad que persigue la protección de la biodiversidad a través de la tutela del orden público e interés social que pondera la protección del derecho fundamental a un medio ambiente sano, tal y como lo establece el quinto párrafo del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aún con el avance legislativo en el tema de bienestar animal en nuestro Estado, como en el resto del País, este problema persiste. Es una realidad que como sociedad nos hace falta meditar procurando enderezar el rumbo para erradicar el maltrato, el abandono y la crueldad hacia los animales.

Debemos ser conscientes, que el respeto a la vida animal ayudará a disminuir el trato cruel y sobre todo que aquellos responsables de su maltrato sean acreedores de un castigo por el injusto social, procurando dar certeza en el actuar de la autoridad, apoyo a todo ciudadano u organización defensora de los derechos de los animales en su lucha por

hacer valer el respeto de la vida de cualquier animal. Aspectos que son acordes al pronunciamiento que realiza la Suprema Corte de Justicia de las Naciones, a través del Comunicado 139/2018, en lo que en lo medular indica: En una sociedad libre y democrática, la protección del bienestar animal es un objetivo que legítimamente puede justificar la limitación de derechos fundamentales.

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO:

PRIMERO.- Se reforman los artículos 364 y 365, del Código Penal del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera: Artículo 364. Se impondrá multa de hasta doscientas Unidades de Medida y Actualización a quien omita dolosamente prestar cuidados a un animal de compañía o doméstico, que pongan en riesgo su bienestar, que sea de su propiedad y que esta omisión ponga en peligro la salud del animal.

Entendiéndose por Bienestar Animal, el estado en el que el animal tiene satisfechas sus necesidades biológicas, de salud, de comportamiento y fisiológicas, frente a cambios en su ambiente, generalmente impuestos por el ser humano.

Artículo 365. Al que dolosamente cometa actos de maltrato y crueldad en contra de cualquier animal de compañía o doméstico, así como aquel amansado que viva bajo control humano, se le impondrá de seis meses a un año de prisión y multa de hasta doscientas cincuenta Unidades de Medida y Actualización.

SEGUNDO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 364, así como se adiciona el artículo 365 Bis., al Título Vigésimo Octavo del Código Penal del Estado de Chihuahua.

Artículo 365 Bis.- Para efectos de este Código, se consideran actos de maltrato y crueldad animal:

I.- Maltrato: Todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor o sufrimiento afectando el bienestar animal, poner en peligro la vida del animal o afectar gravemente su salud, así como la sobreexplotación de su trabajo.

II.- Crueldad: Acto de brutalidad, sádico o zoofílico contra cualquier animal, ya sea por acción u omisión.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de septiembre de 2019.

Atentamente. Patricia Gloria Jurado Alonso y el Grupo Parlamentario de Acción Nacional.

[Texto íntegro del dictamen presentado]:

[Honorable Congreso del Estado.
Presente.-

La suscrita Patricia Gloria Jurado Alonso, en mi carácter de Diputada integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I, de la Constitución Política del Estado de Chihuahua, 167 fracción de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75 y 76 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, comparezco ante esta Honorable Representación Popular para presentar iniciativa con carácter de Decreto a fin de reformar disposiciones del Código Penal del Estado de Chihuahua, en materia de maltrato animal, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Disfrutar de un medio ambiente sano, es una finalidad de orden público e interés social, derecho que el Estado tiene obligación de vigilar que se garantice, tal como lo establece el artículo 4, párrafo quinto de la Constitución Federal, buscando contrarrestar posibles efectos negativos en la relaciones entre seres humanos y sus coexistentes.

El ambiente, debe ser considerado como todo el contexto en el que distintos seres sintientes se desarrollan, con lo que el considerar a los animales como cosas animadas ha tenido un cambio considerable en las últimas décadas, reconociendo la importancia que tienen dentro del entorno en el que habitamos los seres humanos, coincidiendo esta concepción con el concepto que establece el artículo 3, fracción I, de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente; norma reglamentaria del precepto constitucional anteriormente citado

El concepto de dignidad no debe ser ajeno a las relaciones entre seres humanos, ello si consideramos que dicho concepto pueda ser extensivo a través de la relación entre el ser humano con otros seres vivos, por lo que visualizar la dignidad de la relación directa que tiene la persona en el ambiente en el que se desarrolla, es consolidar el hecho del porqué somos seres pensantes dotados de todos los medios necesarios para propiciar un ambiente protector hacia la biodiversidad y el ecosistema en el que vivimos.

Los seres humanos, hemos conformado relaciones muy variadas con los animales, en muchos de los casos omitimos analizar que dependemos en gran medida de ellos, ya sea en la crianza para consumo de sus productos, o bien aquellos con la finalidad de sacrificio para consumo humano. También encontramos aquellos animales utilizados en el trabajo, deportes, para compañía y protección, entre otros. Esta clase de interacción atiende a que el ser humano otorga un reconocimiento que parte de la idea de la propiedad y es así como el destino de los animales se dirige en razón de la voluntad de los seres humanos, es decir, llegando a considerarse que a pesar de ser seres vivos y sintientes, no conservan intereses independientes de los asignados por la humanidad.

Bajo la postura de reconocimiento del bienestar animal, se sostiene que los animales no deben ser sometidos a tratos que involucren sufrimiento a manos de los seres humanos. Si bien es cierto, la legislación en México percibe a los animales bajo una condición jurídica como propiedad, pero no menos cierto es que a pesar de dicho sentido de propiedad deben ejercerse de manera benevolente, ello se logra a través de una regulación protectora que los aleje de un sufrimiento innecesario.

Diversas posturas procuran un cambio en la condición jurídica de los animales, que va de considerarlos de propiedad, a ser sujetos de derechos cercanos a la persona, es decir que se realice un reconocimiento de la existencia de derechos de los animales. Bajo este pensamiento, surge la Declaración Universal de los Derechos del Animal, firmada en Londres el 23 de septiembre de 1977, cuya contribución fue la de atraer el tema de la protección de los animales, dando comienzo a una serie de procedimientos legislativos en el tema de la instauración y reconocimiento en el respeto y la defensa de los animales.

Dicho Instrumento, aprobado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y posteriormente por el Consejo General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), advierte el reconocimiento de que todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia, además de contener disposiciones referentes a la protección como aquellos actos que atentan contra la integridad y respeto de los animales a través de la prohibición de malos tratos. Considerada dicha Declaración como un gran avance e influencia en materia de protección a los animales.

De igual forma, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) ha referido la importancia de garantizar el bienestar animal desde varias perspectivas, acentuando que se trata de una responsabilidad compartida entre distintas partes, por lo que es necesario crear un compromiso desde la iniciativa privada y el sector gubernamental para lograr mejoras constantes en el rubro. La OIE a lo largo de sus conferencias ha hecho énfasis en concientizar a los Países Miembros la responsabilidad debe ser compartida con las diferentes partes interesadas, sensibilizando que se apoye el desarrollo sobre el bienestar animal.

El tema que aquí se trata ha sido trascendente, al cobrar reconocimiento en diversas entidades federativas, no solo con la creación de cuerpos normativos que imponen al menos, sanciones administrativas, que buscan garantizar su bienestar, brindarles atención, buen trato, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, crueldad, sufrimiento innecesario, además de encontrar regulación en su legislación sustantiva penal, como es el caso de nuestro Estado, en donde la Ley de Bienestar Animal , en la que se contiene la regulación sobre el trato digno que las personas debemos observar con

los animales que coexisten en el Estado y de cierta manera sanciona los actos de crueldad y maltrato en contra de los mismos.

El punto toral de la presente iniciativa, atiende a una necesidad de reformar preceptos del Código Penal del Estado de Chihuahua , concretamente los artículos 364 y 365, contenidos en el Título Vigésimo Octavo, denominado Delitos en Contra de los Animales de Compañía por Actos de Maltrato, así como la adición del artículo 365 Bis al mismo. Lo anterior encuentra sentido al analizar el artículo 3 de la ya referida Ley de Bienestar Animal, la cual en sus fracciones XVIII (dieciocho), XX (veinte) y XXIV (veinticuatro) define los conceptos de bienestar animal, crueldad y maltrato respectivamente, lo que nos lleva a la inclusión de dichas definiciones en nuestro Código Punitivo para tener un abordaje más claro de lo que el Título Vigésimo Octavo dispone, haciendo la aclaración que no se trata de crear algún tipo penal, sino solamente a enriquecer las disposiciones contenidas en el Código Sustantivo en materia penal, que facilitarían la integración de una indagatoria al no ser limitado solamente al ámbito de las lesiones ocasionadas a los animales y con ello aportar elementos ante el órgano Jurisdiccional que conozca del asunto, tomando en consideración el trato de los animales sujetándose a una verdadera protección social al ser seres sintientes, merecedores de respeto y dignidad.

No obstante la diversidad de criterios, se advierte la necesidad no solo plasmar avances significativos en la normativa Estatal, sino que es importante la promulgación de una Ley General, en donde los criterios se unifiquen y su aplicabilidad sea el resultado de un abordaje en el tema de manera responsable, que reúna la finalidad que persigue la protección de la biodiversidad a través de la tutela del orden público e interés social que pondera la protección del derecho fundamental a un medio ambiente sano, tal y como lo establece el quinto párrafo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aún con el avance legislativo en el tema de bienestar animal en nuestro Estado, como en el resto del País, este problema persiste. Es una realidad que como sociedad nos hace falta meditar procurando enderezar el rumbo para erradicar el maltrato, el abandono y la crueldad hacia los animales.

Debemos ser conscientes, que el respeto a la vida animal

ayudará a disminuir el trato cruel y sobre todo que aquellos responsables de su maltrato sea acreedores de un castigo por el injusto social, procurando dar certeza en el actuar de la autoridad, apoyo a todo ciudadano u organización defensora de los derechos de los animales en su lucha por hacer valer el respeto de la vida de cualquier animal. Aspectos que son acordes al pronunciamiento que realiza la Suprema Corte de Justicia de las Nación, a través del Comunicado 139/2018, en lo que en lo medular indica que, "En una sociedad libre y democrática, la protección del bienestar animal es un objetivo que legítimamente puede justificar la limitación de derechos fundamentales."

Es por lo anteriormente expuesto, que someto a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente proyecto de:

DECRETO

PRIMERO.- Se reforman los artículos 364 y 365, del Código Penal del Estado de Chihuahua, quedando de la siguiente manera:

Artículo 364. Se impondrá multa de hasta doscientas Unidades de Medida y Actualización a quien omite dolosamente prestar cuidados a un animal de compañía o doméstico, que pongan en riesgo su bienestar, que sea de su propiedad y que esta omisión ponga en peligro la salud del animal.

Entendiéndose por Bienestar Animal, el estado en el que el animal tiene satisfechas sus necesidades biológicas, de salud, de comportamiento y fisiológicas, frente a cambios en su ambiente, generalmente impuestos por el ser humano.

Artículo 365. Al que dolosamente cometa actos de maltrato y crueldad en contra de cualquier animal de compañía o doméstico, así como aquel amansado que viva bajo control humano, se le impondrá de seis meses a un año de prisión y multa de hasta doscientas cincuenta Unidades de Medida y Actualización.

SEGUNDO.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 364, así como se adiciona el artículo 365 Bis., al Título Vigésimo Octavo del Código penal del Estado de Chihuahua. Artículo 365 Bis.

Para efectos de este Código, se consideran actos de maltrato y crueldad animal:

I.- Maltrato: Todo hecho, acto u omisión del ser humano, que puede ocasionar dolor o sufrimiento afectando el bienestar animal, poner en peligro la vida del animal o afectar gravemente su salud, así como la sobreexplotación de su trabajo.

II.- Crueldad: Acto de brutalidad, sádico o zoofílico contra cualquier animal, ya sea por acción u omisión;

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO: El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los 26 días del mes de septiembre de dos mil diecinueve.

ATENTAMENTE. DIP. PATRICIA GLORIA JURADO ALONSO, Dip. Jesús Villarreal Macías, Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos, Dip. Jorge Carlos Soto Prieto, Dip. Jesús Alberto Valenciano García, Dip. Marisela Terrazas Muñoz, Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz, Dip. Fernando Álvarez Monje, Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya, Dip. Blanca Gámez Gutiérrez, Dip. Carmen Rocío González Alonso].

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Gracias, Diputada.

Adelante, Diputada Deyanira.

- La C. Dip. Amelia Deyanira Ozaeta Díaz.- P.T.: Con su permiso, Diputado Presidente.

Diputada, felicitarte por el interés y el bienestar de los animales y pedirte si me permites suscribirme a tu iniciativa.

- La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.- P.A.N.: Muchas gracias, con gusto.

Gracias.

- El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.- P.N.A.: Diputada Janet Francis.

- La C. Dip. Janet Francis Mendoza Berber.- MORENA: Sería en el mismo sentido la petición, si me permites suscribirme a su iniciativa.

Gracias.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-**
P.A.N.: Con gusto, gracias.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Diputado Chu Velázquez.

- **El C. Dip. Jesús Velázquez Rodríguez.- P.R.I.:**
Diputada, felicitarla es una excelente iniciativa y si me permite suscribirme diputada.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Diputada Lemus, adelante.

- **La C. Dip. Marta Josefina Lemus Gurrola.-**
P.E.S.: No me deje.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Adelante, Diputada Betty Chávez.

- **La C. Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.- P.R.I.:**
Felicitarla, Diputado Jurado por la preocupación que manifiesta ante los animales e igual que mis compañeros, le solicito si me permite suscribirme a su iniciativa.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-**
P.A.N.: Les agradezco a todos por su adhesión.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Igualmente.

- **La C. Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso.-**
P.A.N.: Es cuanto, Diputado Presidente.

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Gracias, Diputada.

Esta Presidencia, recibe las iniciativas antes leídas y se les dará el trámite correspondiente.

10.

SE LEVANTA LA SESIÓN

- **El C. Dip. René Frías Bencomo, Presidente.-**
P.N.A.: Habiéndose desahogado todos los puntos del orden del día se cita para la próxima que se

celebrará el lunes 30 de septiembre del presente año a las doce horas en la unidad administrativa de Gobierno del Estado José María Morelos y Pavón, Pueblito Mexicano; ubicada en la calle Abraham Lincoln 1320 de la Colonia Córdova Américas en la Heroica Ciudad Juárez, Chihuahua declarada Recinto Oficial del Poder Legislativo, con el propósito de llevar a cabo la novena sesión ordinaria.

Así mismo, compañeras y compañeros diputados aprovecho la ocasión para invitarlos a la reunión que se llevará a cabo el día de mañana viernes 27 de septiembre en el Mezannine de este Edificio Legislativo con diputados federales, en torno al tema del presupuesto de egresos de la federación 2020, la cual será a las 13 horas, en el Mezannine.

Igualmente les invitamos para que nos acompañen a la comida que se ofrecerá a los jóvenes que participan en el Parlamento Juvenil.

Siendo las 15 horas con cincuenta y cinco minutos del día 26 de septiembre del año 2019, se levanta la sesión.

Muchas gracias, compañeras diputadas y diputados.

Muy buenas tardes.

[Hace sonar la campana].

CONGRESO DEL ESTADO

MESA DIRECTIVA.

II AÑO EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

I PERÍODO ORDINARIO.

Presidente:

Dip. René Frías Bencomo.

Vicepresidentes:

Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya.

Dip. Omar Bazán Flores.

Secretarios:

Dip. Carmen Rocío González Alonso.

Dip. Lorenzo Arturo Parga Amado.

Prosecretarios:

Dip. Marisela Terrazas Muñoz.

Dip. Ana Carmen Estrada García.

Dip. Anna Elizabeth Chávez Mata.

Dip. Obed Lara Chávez.